

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, y los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Administración General

### CIRCULAR

Por la "Sociedad de Trabajos Aéreos, Sociedad Anónima" (TASA), con domicilio en la calle de Sagasta, n.º 31, 2.º, de esta capital, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea, con remolque de cartel, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, utilizando el Aeropuerto de Cuatro Vientos, por un período de un año, a partir de su autorización.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.  
(G. C.—10.338)

### Sección de Administración Local y Coordinación

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente "exequatur" a favor del señor Hiroshi Yasuda, Cónsul del Japón en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Gobernador civil, P. O. de S. E.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—10.370)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Géminis, desde la de Santa Eduvigis a la de Poderosas (Hortaleza).

Tipo: 4.762.597 pesetas.

Plazos: Seis meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 76.439 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Géminis, desde la de Santa Eduvigis a la de Poderosas (Hortaleza), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) pesetas por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—7.706)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de la Dirección, entre las calles Capitán Blanco Argibay y Pinos Altas (tercer tramo).

Tipo: 25.336.434 pesetas.

Plazos: Seis meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 206.683 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo de la Dirección, entre las calles de Capitán Blanco Argibay y Pinos Altas (tercer tramo), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—7.707)

Objeto: Subasta de obras de ampliación del comedor en el Internado de San Ildefonso.

Tipo: 1.871.254 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 33.069 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ampliación del comedor en el Internado de San Ildefonso, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día

hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—7.708)

Objeto: Concurso de adquisición de un autobomba con destino al Servicio contra Incendios.

Tipo: 6.627.000 pesetas.

Plazos: Seis meses de entrega y dos años, o dos mil horas, de garantía, pudiendo ser ampliado por los licitadores.

Pagos: Por certificaciones de suministro efectuado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 96.270 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un autobomba con destino al Servicio contra Incendios, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—7.709)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Tembleque, entre el ferrocarril suburbano y la calle de Quero (Latina).

Tipo: 15.024.261 pesetas.

Plazos: Seis meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 155.122 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Tembleque, entre el ferrocarril del suburbano y la calle de Quero, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—7.710)

Objeto: Concurso de servicio de recogida y transporte a los centros de eliminación de los animales muertos dentro del término municipal de Madrid.

Tipo: El precio por hora de trabajo de la unidad camión-conductor-dos operarios especializados deberá ser fijado por los licitadores.

Plazos: Cinco años de duración.  
Pagos: Por certificaciones de trabajos efectuados, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 242.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto para la recogida y transporte a los centros de eliminación de animales muertos dentro del término municipal de Madrid, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el siguiente canon por hora de trabajo de la unidad camión-conductor-dos operarios especializados:

Jornada normal: ..... pesetas.  
Festivos: ..... pesetas.  
Hora extraordinaria de jornada normal: ..... pesetas.  
Hora extraordinaria de jornada festiva: ..... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—7.711)

Objeto: Concurso de adquisición de un camión volquete de hasta cinco toneladas métricas con destino al Departamento de Limpiezas.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.  
Plazos: De entrega será fijado por los licitadores y de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro efectuado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un camión de hasta cinco toneladas métricas, con caja abierta basculante, para el Departamento de Limpiezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—7.712)

Objeto: Concurso de adquisición de una cisterna baldeadora para el Departamento de Limpiezas.

Tipo: 1.400.000 pesetas.  
Plazos: De entrega será fijado por los licitadores y de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro efectuado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 26.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una cisterna baldeadora para el Departamento de Limpiezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—7.713)

#### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 24 de noviembre de 1976, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de aceras en la calle de Vital Aza, entre las de Los Urquiza y Gutierrez de Cetina, impares, (Ciudad Lineal).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los

ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—7.705)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "ALMACENISTAS Y RECOLECTORES DE CUEROS Y PIELES"

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Almacenistas y Recolectores de Cueros y Piel"; y

Resultando que por la Delegación Provincial de Sindicatos fué remitido para su oportuna homologación el expediente cuestionado, el cual, por encontrarse incurrido en lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1975, fué sometido al Consejo de Ministros, con suspensión del plazo para resolver previsto en la vigente normativa;

Resultando que el mencionado Consejo de Ministros, en su reunión del día 16 de septiembre de 1976, a la vista de su contenido y del informe emitido por la Comisión de Convenios, adoptó acuerdo favorable en base a los Decretos 696/75 y 2931/75, si bien condicionado.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos mencionados y no observándose en él violación alguna de norma de derecho necesario, procede su homologación, si bien bajo el condicionamiento establecido por el Consejo de Ministros, es por lo que

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Almacenistas y Recolectores de Cueros y Piel", con las siguientes adaptaciones: Fijar el incremento salarial, calculado sobre los del anterior Convenio, en el 18,93 por 100, que equivale al del I. C. V. en los doce meses precedentes y tres puntos, incremento que se adicionará sin absorción ni compensación a los salarios que vinieran percibiéndose en marzo de 1976, sin que dicha suma exceda de los salarios pactados.

Los salarios deberán permanecer invariables durante los primeros doce meses desde sus efectos económicos.

Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Texto del Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones de las Agrupaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores y Técnicos del Grupo provincial de "Almacenaje y Recolectores de Cueros y Piel"

#### CAPITULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

Sección primera.—OBJETO, CARÁCTER Y LEGISLACION SUPLETORIA.

Artículo 1.º Objeto.—El presente Convenio Colectivo tiene como finalidad fo-

mentar el espíritu de justicia social, el sentido de unidad en la producción y comunidad de trabajo entre empresas y productores de la Industria de Almacenaje y Recolección de Cueros y Piel, así como la mejora del nivel de vida de los trabajadores y el incremento de la productividad, complementando y mejorando, en los extremos que se recogen, las condiciones establecidas en la vigente ley de Contrato de Trabajo, Normas de aplicación al personal de las Industrias de Almacenaje y Recolección de Cueros y Piel de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Curtido, aprobadas por Orden de 11 de marzo de 1948, Orden ministerial de 26 de octubre de 1956, Orden de 29 de diciembre de 1961, Ordenanza Laboral de las Industrias de la Piel aprobada por Orden de 27 de junio de 1969, y cualquier otra disposición legal análoga aplicable a las Industrias de Almacenaje y Recolección de Cueros y Piel.

Artículo 2.º Carácter.—Las condiciones de trabajo que en él se estipulan tienen el carácter de mínimas y, en su virtud, son nulos y no surtirán efecto alguno entre las partes los pactos o cláusulas que individual o colectivamente impliquen condiciones menos favorables para los trabajadores, y sustituyen en su totalidad a las recogidas por el Convenio anterior, que se revisa.

Artículo 3.º Legislación supletoria.—En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Legislación General, en las Normas de aplicación al personal de las Industrias de Almacenaje y Recolección de Cueros y Piel, aprobadas por Orden de 11 de marzo de 1948, de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Curtido, aprobada por Orden de 12 de diciembre de 1946; Ordenanza Laboral de las Industrias de la Piel, aprobada por Orden de 27 de junio de 1969, y demás disposiciones ministeriales de aplicación a esta actividad.

Sección segunda.—AMBITO TERRITORIAL, FUNCIONAL Y PERSONAL.

Artículo 4.º Ambito territorial.—El presente Convenio es de aplicación obligatoria en Madrid (capital) y su provincia y afectará a los centros de trabajo radicados en ella, aún cuando las empresas tuvieran el domicilio social en otras, y a los que fueran trasladados desde otra provincia a esta de Madrid.

Artículo 5.º Ambito funcional.—De conformidad con lo establecido en la Ley de 19 de diciembre de 1973, las previsiones de este Convenio obligan a todas las empresas con centros de trabajo en Madrid y su provincia dedicadas a almacenaje y recolección de cueros y pieles, y trabajadores de cualquier categoría profesional que presten sus servicios en los mismos, a quienes afecten las Normas laborales en la Industria de Almacenaje y Recolección de Cueros y Piel, aprobada por Orden de 11 de marzo de 1948, y Ordenanza Laboral de las Industrias de la Piel, aprobada por Orden de 27 de junio de 1969, sin otra exclusión que las previstas en la legislación laboral vigente.

Artículo 6.º Empresas de nueva instalación.—El Convenio obligará también a las empresas de nueva instalación que estén incluidas en sus ámbitos territorial y funcional.

Artículo 7.º Obligación total.—Las empresas afectadas lo serán en su totalidad, salvo en lo señalado en el artículo siguiente de este Convenio, sobre el ámbito personal.

Artículo 8.º Ambito personal.—Comprende el Convenio a la totalidad de los trabajadores de las empresas incluidas en el ámbito funcional, así como al personal que en adelante forme parte de las respectivas plantillas de aquéllas, con las excepciones previstas en la legislación laboral vigente.

Sección tercera.—VIGENCIA, DURACION, PRORROGA, RESCISION Y REVOCACION.

Artículo 9.º Vigencia.—El presente Convenio entrará en vigor el día 1.º de abril de 1976, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artículo 10.º Duración y prórroga.—La duración del Convenio será de dos años, contados a partir de la fecha de su en-

trada en vigor, prorrogándose de año en año por tática reconducción.

**Artículo 11. Rescisión y revisión.**—Serán competentes para denunciar el Convenio, proponiendo su rescisión o revisión, cualquiera de las partes que lo suscriben, Juntas de las Agrupaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores y Técnicos afectadas.

La denuncia proponiendo rescisión o revisión deberá presentarse por escrito al Delegado provincial de Trabajo con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de la vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

El escrito de denuncia incluirá certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, en el que se razonarán las causas determinantes de la rescisión y revisión solicitada.

En caso de solicitarse revisión, se acompañará propuesta sobre los puntos en que ha de consistir, para que inmediatamente puedan iniciarse conversaciones al efecto, previa correspondiente autorización.

Si se solicitase la rescisión al finalizar el plazo de vigencia se volvería a la situación existente con anterioridad al Convenio o, en su caso, a la nueva situación creada, en el ínterin, por la legislación general vigente.

Si las conversaciones o estudios se prorrogasen por plazo que excediera del de la vigencia del Convenio, se entenderá éste prorrogado hasta finalizar las negociaciones.

**Sección cuarta.—CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS, ABSORBIBILIDAD Y GARANTIA "AD PERSONAM".**

**Artículo 12. Naturaleza de las condiciones pactadas.**—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente.

**Artículo 13. Condiciones más beneficiosas.**—Subsistirán por tener tal concepto las mejoras económicas o de otra índole no comprendidas en el presente Convenio Colectivo que las empresas vinieran otorgando a sus productores.

**Artículo 14. Absorbilidad.**—Las mejoras económicas establecidas en el presente Convenio podrán ser absorbidas por las de las empresas si éstas lo estiman conveniente y hasta donde alcancen con:

- a) Las de igual índole y concepto que puedan implantarse por disposición legal.
- b) Las que libremente y en mayor cuantía vengán otorgando las empresas, pero constreñidas exclusivamente al concepto por que fueron concedidas y nunca estimadas en su conjunto.

**Artículo 15. Garantía "ad personam".**—Se respetarán las situaciones personales que globalmente excedan del pacto en su contenido económico, manteniéndose estrictamente "ad personam".

**Sección quinta.—COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**Artículo 16.** La cotización a la Seguridad Social se efectuará de conformidad con las bases establecidas al efecto por disposición legal aplicable durante la vigencia de este Convenio.

**Sección sexta.—COMISION MIXTA.**

**Artículo 17.** Dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este Convenio, se creará la Comisión Mixta como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento.

Sus funciones específicas serán las siguientes:

- a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de las cláusulas del Convenio.
- b) Arbitraje en los problemas o cuestiones que se deriven de la aplicación del Convenio.
- c) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
- d) Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.
- e) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio.

**Artículo 18. Competencia de jurisdicciones.**—Las funciones y actividades de la Comisión Mixta no obstruirán, en ningún caso, el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativa y contenciosa.

**Artículo 19. Organización de la Comisión.**—En el domicilio del Sindicato

Provincial de la Piel, y actuando de Presidente el que lo sea de dicha Entidad sindical, asistido en calidad de Secretario por quien ostente dicho cargo en la Unión de Trabajadores y Técnicos de la misma, se constituirá la Comisión Mixta a que se hace referencia en esta Sección, integrada por tres representantes de las empresas e igual número de trabajadores, que para tal fin designen dentro de los que formaron parte de la Comisión Deliberadora del mismo las Juntas de las Agrupaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores y Técnicos, respectivamente.

**CAPITULO II**

**JORNADA**

**Artículo 20.** La jornada de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales, distribuidas de la siguiente forma: Ocho horas de lunes a viernes y cuatro horas el sábado por la mañana.

Dicha jornada entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación de este Convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo disposición de superior rango que anticipe dicha jornada.

**VACACIONES**

**Artículo 21.** Todo el personal, cualquiera que sea su categoría profesional, que preste servicio en empresas comprendidas en el ámbito funcional de este Convenio, disfrutará del siguiente régimen de vacaciones anuales retribuidas:

- a) Veinticinco días naturales para quienes lleven menos de cinco años de servicio en la empresa.
- b) Treinta días naturales si la permanencia en la misma excede de los cinco años.

A tales efectos, y para el cómputo de tiempo de servicio en la empresa, se considerará transcurrido el período de más de cinco años si se cumple dentro del mismo año natural, aún cuando el productor, en el momento de iniciar la vacación, no los lleve de trabajo efectivo.

El personal que lleve menos de un año, si así lo dispusiera la empresa, disfrutará de los días que proporcionalmente le correspondan en razón al tiempo de permanencia en la misma.

De conformidad con el apartado b), artículo 62, de la Ordenanza Laboral para las Industrias de la Piel, las vacaciones serán retribuidas con el salario correspondiente a actividad normal, incrementado en la cantidad obtenida de promediar los incentivos de producción devengados durante las trece últimas semanas.

**CAPITULO III**

**CONDICIONES ECONOMICAS**

**Sección primera.—RETRIBUCIONES.**

**Artículo 22. Salarios.**—La cuantía de los mismos, con el carácter de mínimos, se establecen para cada categoría profesional en la tabla de remuneraciones.

Las remuneraciones que figuran en la citada tabla serán actualizadas semestralmente con arreglo a la elevación del Índice del Coste de la Vida, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, incrementado en dos puntos; dichas revisiones se realizarán en las siguientes fechas: 1.º de octubre de 1976; 1.º de abril de 1977 y 1.º de octubre de 1977. El incremento de los dos puntos solamente se aplicará en las revisiones semestrales de 1977.

Aquellos trabajadores que, independientemente de la actividad específica de su categoría, conduzcan un vehículo mecánico de transporte al servicio de la empresa, percibirán una gratificación mensual en cuantía de 300 pesetas, que se reducirá a 150 pesetas si lo realizasen de uno a cuatro días en el mes.

**Artículo 23. Personal de jornada reducida.**—En todos aquellos casos en que se emplee personal de media jornada o que ésta sea reducida, los emolumentos serán proporcionales al tiempo trabajado, con un incremento del 25 por 100.

**Sección segunda.—ANTIGÜEDAD.**

**Artículo 24. Aumentos periódicos por tiempo de servicio.**—Los aumentos retributivos periódicos por tiempo de servicio en la empresa, para todos los grupos de personal, consistirán en doce trienios del 3 por 100 cada uno sobre el salario del Convenio.

Se calculará con independencia de los cambios de categoría, no computándose el tiempo de servicios en la de aprendiz y aspirante.

**Sección tercera.—GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.**

**Artículo 25.** Las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad consistirán en el importe de una mensualidad cada una de ellas para todas las categorías profesionales.

Para el cálculo de dichas gratificaciones se computará el salario Convenio, incrementado con la antigüedad correspondiente.

**Sección cuarta.—PARTICIPACION EN BENEFICIOS.**

**Artículo 26.** La participación en beneficios consistirá en el 9 por 100 de los salarios fijados en la tabla de remuneraciones del presente Convenio para cada categoría profesional, incrementados con la antigüedad, si se devengara.

Su percepción será por anualidades vencidas y dentro del primer trimestre siguiente al año en que se devengaron, siendo de aplicación lo previsto al efecto por los artículos 45 y 46 de la vigente ley de Contrato de Trabajo.

**CAPITULO IV**

**OTRAS CONVENCIONES**

**Artículo 27. Personal eventual.**—Durante el transcurso del año natural, y por un período máximo de cuatro meses, continuado o fraccionado, a comodidad de las empresas, podrán éstas contratar personal eventual para atender necesidades extraordinarias o esporádicas de duración limitada. En cualquier caso están obligadas ineludiblemente a ponerlo en conocimiento del Sindicato Provincial de la Piel.

**Artículo 28. Nueva categoría profesional.**—En consideración a que las funciones específicas del Descarnador de Cueros han sido sustituidas por operaciones mecánicas, en la casi totalidad de las empresas, y sin perjuicio de su mantenimiento ante la posibilidad de que subsista en alguna de ellas, la práctica aconseja la creación, dentro del personal obrero, de una nueva categoría bajo la denominación de Oficial y como tal se considerará al operario que, poseyendo conocimientos prácticos, efectúa todas o algunas de las siguientes operaciones: Auxiliar al Clasificador de Almacén en las operaciones que como tal le corresponden; descarnar cueros, si fuere preciso; tendido para su secado, apilado y empolvado de pieles; marcaje de pesos y su interpretación. A efectos de cotización a la Seguridad Social, será de aplicación la tarifa 8.

**Artículo 29.** La especial función encomendada al Clasificador Comprador de Pieles, habida cuenta la repercusión de índole económica que puede originar a la empresa de quien dependa, la operación u operaciones que con su responsabilidad verifique, y a efectos de que se extreme su interés y conocimiento en su cometido, exige se considere como falta grave o gravísima de mediar malicia si, revisada la mercancía, se observaran errores notables en orden a los clasificados de las mismas.

**Artículo 30. Ropa de trabajo.**—Independientemente de lo prevenido al efecto por el artículo 114 de la Reglamentación Nacional de las Industrias del Curtido de 12 de diciembre de 1946, las empresas proporcionarán a sus trabajadores durante el año que lleven a su servicio dos monos o prendas equivalentes para uso exclusivo en el trabajo.

**Artículo 31. Enfermedad.**—La prestación económica que la Seguridad Social otorga por incapacidad laboral transitoria, consecutiva a enfermedad común o accidente, sea cualquiera su causa, y mientras dure su percepción, será incrementada por las empresas, a su exclusivo cargo, en un 25 por 100 para llegar al 100 por 100 del importe de la base tarifada y complementaria vigente en cada momento.

**Artículo 32. Premios de jubilación.**—Los trabajadores que, con un mínimo de antigüedad de quince años de servicio en la empresa, opten por la jubilación a partir de los sesenta años y hasta los sesenta y cinco, percibirán un premio de jubilación al cesar en la empresa por tal causa, que será abonado por una sola vez, de acuerdo con el siguiente baremo:

A los 60 años ... ..	18.000 pesetas
A los 61 años ... ..	17.000 pesetas
A los 62 años ... ..	16.000 pesetas
A los 63 años ... ..	15.000 pesetas
A los 64 años ... ..	14.000 pesetas
A los 65 años ... ..	13.000 pesetas

Transcurridos dos meses después de cumplir los sesenta y cinco años sin ejercitar dicha opción, se perderá el derecho al premio.

**Artículo 33. Ayuda por defunción.**—Las empresas están obligadas a satisfacer al cónyuge que reúna los requisitos de convivencia, y por una sola vez, las siguientes cantidades: Hasta cinco años de antigüedad en la empresa, 7.500 pesetas; más de cinco años, 15.000 pesetas; ambas cuantías serán incrementadas en un 10 por 100 por cada hijo menor de dieciocho años y mayores incapacitados para todo trabajo.

En caso de no existir cónyuge superviviente, la ayuda anteriormente señalada será distribuida a los hijos del causante menores de dieciocho años y mayores incapacitados para todo trabajo.

**Artículo 34. Recomendación.**—La representación de la Agrupación profesional de la Unión de Trabajadores y Técnicos deliberante en el presente Convenio aconseja a los productores, como prueba de colaboración al espíritu comprensivo de las empresas, reflejado en las mejoras concedidas, pongan su capacidad y conocimientos profesionales para conseguir el mayor rendimiento y esmero en la ejecución de sus trabajos.

**CLAUSULA ADICIONAL**

De publicarse en su día Convenio de ámbito interprovincial que afecte a estas actividades, sus cláusulas, que impliquen variación económica para el trabajador, únicamente tendrán eficacia práctica si globalmente, y consideradas en su conjunto, superan el nivel total del presente Convenio.

**CLAUSULA ESPECIAL**

Los Vocales representantes de las partes que han intervenido en la formalización de este Convenio, unánimemente, declaran que los pactos del mismo no determinarán un alza de precios en las mercancías que comprende el Almacenaje y Recolección de Cueros y Pieles.

**CLAUSULA FINAL**

**Tabla de rendimientos.**—Después de amplias deliberaciones sobre las características laborales de la industria, referidas a las distintas categorías profesionales y teniendo muy en cuenta que la mayor actividad está supeditada al número de reses sacrificadas en los Mataderos municipales, unánimemente se aprecian las dificultades técnicas y prácticamente insuperables que imposibilitan la confección y fijación de una tabla de rendimientos, por lo que sobre este extremo se estará al tradicional uso y costumbre, recomendando que los productores cumplan sus cometidos con afán de superación.

Madrid, junio de 1976.

**TABLA DE SALARIOS PARA TODO EL PERSONAL AFECTADO POR ESTE CONVENIO**

Categorías	Sueldo base mensual pesetas
<b>Personal técnico no titulado:</b>	
Encargado de Almacén ... ..	17.925
Clasificador Comprador de Pieles ... ..	17.925
<b>Personal administrativo:</b>	
Jefe de Sección ... ..	17.925
Jefe de Negociado ... ..	15.552
Oficial de 1.ª ... ..	14.829
Oficial de 2.ª ... ..	13.455
Auxiliar ... ..	11.998
Aspirante de 14 años ... ..	4.212
Aspirante de 15 años ... ..	3.714
Aspirante de 16 años ... ..	6.858
Aspirante de 17 años ... ..	7.713
Aspirante de 18 y 19 años ... ..	10.350
Telefonistas ... ..	10.350
<b>Personal subalterno:</b>	
Vigilante ... ..	11.722
Ordenanza ... ..	11.722
Portero ... ..	11.722

	Sueldo base diario pesetas
<b>Personal obrero:</b>	
Clasificador Almacén de 1.ª...	538
Clasificador Almacén de 2.ª...	430
Descarnador de Cueros ...	430
Oficial ...	430
Peón especializado ...	393
Peón ordinario ...	372
Aprendiz de 1.º año ...	191
Aprendiz de 2.º año ...	217
Los aprendices de 1.º y 2.º que tengan 16 años cobrarán ...	224
<b>Personal de oficios varios:</b>	
Conductor de coche o camión.	430
(G. C.—9.740)	

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR**

**Negociado de Información**

**PRECIOS Y COSTOS**

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público, indicándose los que regirán durante el mes de DICIEMBRE de 1976.

Artículos	Pesetas kilo
<b>Azúcares:</b>	
Terciada ...	32,30
Blanquilla a granel ...	32,50
Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno y dos kilos ...	34,50
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos ...	46,80
Pilé ...	32,80
Granulada especial ...	32,80
Granel cortadillo ...	36,10
Cortadillo envasada en cajas de un kilo ...	39,10
Cortadillo estuchada ...	45,60
Refinada a granel ...	36,60
Glass ...	39,60
<b>Café superior natural:</b>	
Un kilogramo ...	265,00
500 gramos ...	132,50
250 gramos ...	66,25
100 gramos ...	26,50
50 gramos ...	13,25
<b>Café corriente natural:</b>	
Un kilogramo ...	245,00
500 gramos ...	122,50
250 gramos ...	61,25
100 gramos ...	24,50
50 gramos ...	12,25
<b>Café popular natural:</b>	
Un kilogramo ...	225,00
500 gramos ...	112,50
250 gramos ...	56,25
100 gramos ...	22,50
50 gramos ...	11,25
<b>Café superior torrefacto:</b>	
Un kilogramo ...	249,00
500 gramos ...	124,50
250 gramos ...	62,25
100 gramos ...	25,00
50 gramos ...	12,50
<b>Café corriente torrefacto:</b>	
Un kilogramo ...	229,00
500 gramos ...	114,50
250 gramos ...	57,25
100 gramos ...	23,00
50 gramos ...	11,50
<b>Café popular torrefacto:</b>	
Un kilogramo ...	211,00
500 gramos ...	105,50
250 gramos ...	52,75
100 gramos ...	21,00
50 gramos ...	10,50
<b>Piezas de pan:</b>	
Flama (V. E.) de 80 gramos.	4,00
Flama — de 125 gramos.	5,00
Flama — de 250 gramos.	10,00
Flama — de 375 gramos.	15,00
Flama — de 750 gramos.	27,00

	Pesetas
Flama — de 1.000 gramos.	36,00
Candeal — de 750 gramos.	30,00
Candeal — de 1.000 gramos.	38,00

Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados serán los siguientes:

	Pesetas litro
<b>Aceites:</b>	
Girasol, refinado y envasado ...	62,00
Soja, refinado y envasado ...	47,00
Refinado y envasado, mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuete ...	60,00

**PRECIOS DE LECHEs HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS**

	Pesetas
<b>Leche pasteurizada</b>	
En botellas de vidrio:	
Un litro ...	24,00
Medio litro ...	12,50
Cuarto litro ...	7,00
En cartón (Tetra-Pak):	
Un litro ...	25,00
Medio litro ...	13,00
En cartón (Prismático):	
Un litro ...	26,50
Medio litro ...	14,50
En bolsas de plástico:	
Un litro ...	24,50
Medio litro ...	12,50
En botellas de plástico:	
Un litro ...	27,00
Medio litro ...	14,50
<b>Leche concentrada a 1/4 volumen</b>	
En botellas de vidrio:	
Un litro ...	98,00
Medio litro ...	49,50
Cuarto litro ...	25,50
En botellas de plástico:	
Un litro ...	101,50
Medio litro ...	52,00
Cuarto litro ...	27,50
En cartón (Prismático):	
Dos litros ...	198,00
Un litro ...	100,00
Medio litro ...	51,00
Cuarto litro ...	26,50
<b>Leche concentrada a 1/5 volumen</b>	
En botellas de vidrio:	
Un litro ...	122,00
Medio litro ...	62,00
Cuarto litro ...	31,50
En botellas de plástico:	
Un litro ...	126,00
Medio litro ...	64,50
Cuarto litro ...	33,50
En cartón (Prismático):	
Dos litros ...	248,00
Un litro ...	124,50
Medio litro ...	63,50
Cuarto litro ...	32,50

Lo que se hace público para general conocimiento. (G. C.—10.235)

	Pesetas
<b>JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL</b>	
<b>LA SERNA DEL MONTE</b>	
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:	
Distrito único. — Sección única.—Escuela mixta, calle de Carlos Ruiz, número 26.	
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.	
La Serna del Monte, a 2 de diciembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—10.339) (X.—8.257)	

**SERRANILLOS DEL VALLE**  
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:  
Distrito único. — Sección única.—Escuela Unitaria de Niños, calle La Fuente, núm. 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.  
Serranillos del Valle, a 30 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—10.340) (X.—8.258)

**BATRES**  
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1976, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:  
Distrito único. — Sección única.—Escuela Mixta, calle La Escuela, núm. 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.  
Batres, a 3 de diciembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—10.341) (X.—8.259)

**GUADALIX DE LA SIERRA**  
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:  
Distrito único. — Sección única.—Escuela de Niños, sita en el Grupo Escolar "Alejandro Rubio", calle de Alejandro Rubio.  
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.  
Guadalix de la Sierra, a 29 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—10.342) (X.—8.260)

**PIÑUECAR**  
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:  
Distrito único. — Sección única.—Escuelas, sitas en la Plaza, s/n.  
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.  
Piñuecar, a 1 de diciembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—10.343) (X.—8.261)

**GASCONES**  
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:  
Distrito único. — Sección única.—Escuela Mixta, plaza de la Constitución, número 116.  
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.  
Gascones, a 2 de diciembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—10.344) (X.—8.262)

**REDUEÑA**  
Por la Junta Municipal del Censo Electoral del Municipio de Redueña han sido señalados los locales correspondientes a los Colegios electorales que a continuación se detallan:

Distrito único. — Sección única.—Escuelas de Niños, sita en la calle de la Iglesia.

Lo que se hace público en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, núm. 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre.  
Redueña, 9 de diciembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—10.345) (X.—8.263)

**RIBATEJADA**  
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1976, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:  
Distrito único. — Sección única.—Escuelas, plaza de Palacio, núm. 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.  
Ribatejada, a 29 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado). (G. C.—10.381) (X.—8.264)

**BERZOSA DEL LOZOYA**  
Don Francisco Martín Suárez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.  
Hago saber: Que por Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, cuya votación se celebrará el día 15 de diciembre actual, a cuyo efecto se destina para Colegio electoral en esta localidad el edificio que a continuación se indica:  
Calle Real, núm. 12. — Colegio de Niños.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Berzosa del Lozoya, a 2 de diciembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—10.382) (X.—8.265)

**NAVARRONDONDA**  
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre actual, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:  
Distrito único. — Sección única.—Escuela de Niños, calle Real.  
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.  
Navarredonda, a 29 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—10.383) (X.—8.266)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**  
Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:  
Distrito único. — Sección única.—Escuela de Niños, Carlos Ruiz, núm. 48.  
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.  
Villavieja del Lozoya, a 2 de diciembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—10.384) (X.—8.267)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCALA DE HENARES**  
Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Aparejador (Arquitecto Técnico), vacante en la plantilla de Funcionarios Técnicos del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con arreglo a lo siguiente:  
Primera. Objeto de la convocatoria.—Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Aparejador (Arquitecto Técnico), vacante en la plantilla de este Ayun-

tamiento, perteneciente al grupo de Funcionarios de Administración Especial de las Corporaciones Locales, subgrupo Técnicos, clase Técnicos Medios de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3.6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes deberán poseer las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 5.ª del Decreto 688/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido los cincuenta).
- c) El exceso de límite máximo de edad señalado anteriormente no afectará para el ingreso en uno de los subgrupos de los funcionarios que vinieren perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- d) Estar en posesión del título de Aparejador (Arquitecto Técnico).
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o en causa de incompatibilidad.
- h) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado u organismo dependiente del mismo, servicios autónomos, provincia o municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha que finalice el plazo de treinta días señalado para la presentación de los documentos.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y de las Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, con fecha a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depósito municipal 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones, a contar del siguiente al de la publicación de dicha lista, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del vigente Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal Calificador.—El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:  
Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.  
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial. Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores o Arquitectos

Técnicos. Un Arquitecto al servicio de la Corporación municipal. Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta. Comienzo de las pruebas.— Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta, transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El orden de actuación de los candidatos se determinará mediante sorteo, publicándose el resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado. Del mismo modo, quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en dicho "boletines" el día, hora y lugar en que ha de celebrarse dicho ejercicio.

Para acreditar su aptitud, los opositores se someterán a la práctica de tres ejercicios, que consistirán:

- 1.º (De aplicación a los servicios de formación y mantenimiento del Plano general de urbanización y reforma de la ciudad.)  
Describir el plan de levantamiento taquimétrico, para ser presentado a la escala 1:500, de un terreno conocido y en su forma y extensión aproximados, determinado por sorteo entre varios de superficie comprendida entre uno y cinco kilómetros cuadrados, completándolo con uno de los siguientes particulares:

- a) Descripción del fundamento de un taquímetro y cálculo de una poligonal en coordenadas rectangulares.
- b) Organización de una sección de trabajos de campo para itinerarios y detalle; cometido de cada uno de sus componentes.
- c) Descripción de un formulario de libro de taquimétrica y cálculo de los puntos tomados desde una estación; y
- d) Marcha del dibujo en el plano.

Para esta prueba, el Tribunal facilitará los datos oportunos.

2.º (De aplicación a los Servicios municipales de fomento relativos a obras de interés público y fiscales.)  
Informar un expediente relativo a los siguientes particulares:

- a) Planos generales y parciales de ordenación urbana.
- b) Expropiaciones.
- c) Enajenación de parcelas.
- d) Contribución por mejoras.
- e) Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; y
- f) Arbitrio sobre solares sin edificar.

3.º (De aplicación general dentro de la esfera municipal a los Servicios de fomento relativos a la concesión de licencia para obras de interés particular.)

Explicación de orden y esquema a seguir en la preparación del presupuesto de un edificio de cinco plantas cuyo plano se elegirá por el Tribunal. Como complemento, condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento podrá conceder la licencia de obras y práctica de la oportuna liquidación de derechos. Informe de una denuncia referente a esta materia.

En cada uno de los ejercicios, el Tribunal fijará prudencialmente el tiempo máximo de los mismos.

Terminados los ejercicios los opositores serán llamados individualmente, por el orden con que han actuado, para que ante el Tribunal calificador contesten durante un máximo de treinta minutos a las preguntas que por el mismo se le formulen sobre los propios trabajos presentados, conocimientos técnicos sobre las materias anteriormente relacionadas y principios básicos de la Administración Local.

Sexta. En cada ejercicio, por cada miembro del Tribunal, se concederá a los aspirantes de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de sus componentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos por cada opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviere

una puntuación mínima de cinco puntos, será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

La suma total de los puntos alcanzados en los tres ejercicios superados constituirá la calificación final que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule a la autoridad, en este caso a la Comisión Permanente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que figuren a continuación del propuesto, a los efectos determinados en el número 2 del artículo 11 de la vigente Reglamentación general para el ingreso en la Administración pública.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Séptima. Presentación de documentos.—El aspirante propuesto por el Tribunal habrá de presentar ante la Comisión municipal permanente, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria, con la advertencia de que de no efectuarlo dentro del término, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado. Si tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalente, las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Octava. Nombramiento y toma de posesión.—La Comisión municipal permanente en el plazo de un mes, a contar de la fecha de presentación por parte de los interesados de los documentos, acordará los nombramientos en propiedad del aspirante propuesto.

En el caso de que el aspirante propuesto por el Tribunal, para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria, no presentara la documentación exigida dentro del plazo señalado en la base anterior y salvo el caso de fuerza mayor, la Comisión municipal permanente requerirá por el orden de prelación establecido por el Tribunal clasificador, al que habiendo superado la totalidad de las pruebas, hubiere alcanzado la mayor puntuación, para que presente la correspondiente documentación justificativa de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, con el fin de proceder a su nombramiento con sujeción a las normas establecidas.

Novena. Ley reguladora de la oposición.—El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Décima. El cargo de Aparejador (Arquitecto Técnico) de este Ayuntamiento, será incompatible con el ejercicio profesional libre dentro del término municipal de Alcalá de Henares.

En consonancia con el Decreto 688/75, de 21 de marzo, el Ayuntamiento se reserva, si lo estima conveniente, aplicar las incompatibilidades dispuestas en el artículo 5.º núm. 2 del mencionado Decreto.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y demás disposiciones de aplicación.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Alcalá de Henares, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.206) (O.—7.666)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y dos, promovido por "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Francisco Pacheco Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Un vehículo "Mini-Morris", matrícula M-0210-A, y una furgoneta "Sava", M-6204-C, depositados en el demandado.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días al menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—5.474)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre de compañía mercantil "Mecalux, S. A.", contra "Universa, Gráficas Maya, S. A.", sobre reclamación de cantidad; he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en una máquina de imprimir con motor acoplado eléctrico de 1 HP, y una guillotina con motor acoplado de 1/2 HP, eléctrico, valorados en la cantidad total de setenta y ocho mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, piso tercero, el día diez de enero próximo y hora de las once de su mañana. Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes, que se hallan en poder de la entidad demandada. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—5.441)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de

este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Varma, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Enrique Hernández Miguel, domiciliado en esta capital, calle Doctor Federico Rubio y Gali, noventa y nueve, bajo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y en un solo lote, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al demandado que seguidamente se expresan, que se encuentran en el domicilio del mismo, en su poder:

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas.

Una cocina a gas butano, marca "Fagor", de cuatro fuegos y horno, marca "Edesa".

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones en skay color marrón.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día once de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de once mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento aludido.

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.491)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y uno, a instancias de "A. y E. Ania Pedrosa, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torrá, contra "Cerámicas Hermanos Rendas, Sociedad Anónima", domiciliada en Guadalajara, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles, las tres fincas embargadas a la demandada que seguidamente se describirán, por lotes, uno de cada finca.

1.ª Urbana.—Casa con varias viviendas independientes y patio al fondo, sita en la llamada carreterilla o camino vecinal de San Roque, hoy calle División Azul, señalada antes con el número 6, hoy número 8, de la ciudad de Guadalajara. Consta de tres plantas, o sea baja, principal y segunda, con tres viviendas independientes en cada planta. Ocupa todo el inmueble 310 metros cuadrados y 17 decímetros, también cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Medina; izquierda, casa de Santiago Soler; fondo, al Norte, con la de Bernardino Serrano, y frente, al Sur, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 821, libro 102, Ayuntamiento de Guadalajara, folio 51, finca 4.975, inscripción sexta.

2.ª Urbana.—Casa en la calle de Medina, número 37, antes 11 duplicado, de Guadalajara. Consta de planta baja y corral, teniendo una extensión superficial de 165 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Benito Muñoz, antes Antonio Boixarreu; izquierda, Celedonio Moratilla; espalda, José Pajares, antes herederos de Isidro Corral, y frente, con la

calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 836, libro 106, Ayuntamiento de Guadalajara, folio 146, finca 5.196, inscripción sexta.

3.ª Rústica.—Tierra en el término municipal de Iriepal, al sitio de "Carramillino", con superficie de 81 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, con camino vecinal de Iriepal a Guadalajara; Sur, la de Eugenio García González; Este, la de Concepción Benito Guillón, y por el Oeste, la de Domingo Barriopedro Pascual. Polígono 1, parcela 39. Sobre dicha finca existen unas construcciones dedicadas a la industria de fabricación de tejas, ladrillos y otras piezas de cerámica, con sus instalaciones y maquinaria correspondiente a tales fines. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 799, libro 27, Ayuntamiento de Iriepal, folio 180, finca número 1.548, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día diez de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientas noventa y dos pesetas, por lo que se refiere a la primera finca; sesenta y seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas por la segunda finca, y setenta y cuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos, por lo que respecta a la tercera finca, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.437)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Levante, S. A.", contra don Rafael Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de quinientas ochenta y ocho mil ochenta pesetas, del siguiente piso:

Piso tercero B de la casa número 6 de la calle Santa Cruz de Mudela, Poblado Dirigido de Almendrales-Usera, de esta capital. Linda: por su frente, con hueco de escalera y vivienda tercero C, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con vivienda tercero A, también separada por pared medianera; por la izquierda, con espacio libre que la separa de la casa número 5, y por la espalda, con espacio libre. Ocupa una extensión superficial de 74 metros con 91 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendero y aseo. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.323, folio 10, finca 28.934, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.435)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos registrados con el número quinientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la "Compañía Española de Refrescos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Manuel Antón García y don Regino Aguado Villalobos, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a expresados demandados, consistentes en los siguientes:

Como de don Manuel Antón:

Un tresillo de skay en verde, sofá y tres sillones, tasado en la cantidad de siete mil pesetas.

Un mueble-bar, tasado en cuatro mil pesetas.

Una mesa metálica y de formica, tasada en mil pesetas.

Cuatro sillas de las mismas calidades (juego), tasadas en dos mil pesetas.

Total: catorce mil pesetas todo ello.

Como de don Regino Aguado:

Un automóvil "Seat", modelo 124 (furgón), M-957.849, correspondiente al año 1975, tasado en la suma de ciento quince mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle del Generalísimo Franco, número 61, de Aranjuez, en donde se encuentra instalado el bar "Plaza", que han sido tasados en la suma de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Total: cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día once de enero del año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El rematante de los derechos de traspaso contraerá el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—5.465)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos veintidós de mil novecientos setenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre y representación de "Representaciones y Montajes, Sociedad Anónima", contra don Antonio Rojas Domínguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local número 4, situado en la planta baja del edificio número 73 de la calle Amparo, de Guadalajara. Linda: entrando, por la calle de Reinoso; derecha, calle de nueva apertura; izquierda, locales segundo y tercero, y fondo, con rampa de acceso al local, con la casa total. En su parte central, de frente a la calle Reinoso, está la escalera de acceso a las plantas altas del edificio. Tiene 213 metros dos decímetros cuadrados de superficie. Se le asigna una cuota del 5,59 por 100 en el valor total del inmueble.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas mil pesetas en qua ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.468)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Venancio Martín Vega, sobre reclamación de cuatrocientas sesenta y siete mil quinientas noventa y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran

depositados en poder de don José Mérida Esteban, en la calle de Máximo San Juan, número diez, y que son los siguientes:

Una pala cargadora marca "JCB", modelo 413, número de motor 354 V. 316004.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—5.473)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sociedad Financiaciões, S. A.", contra don José Rebollo Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, primero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Citroën", modelo Dyane 6, matrícula BA-5993-B.

Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros.

Dichos bienes están en poder del demandado, domiciliado en Zaragoza, avenida Tenor Fleta, número ochenta, segundo B.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para que con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.398)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 6 accidental de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 235 de 1974, seguidas ante este Juzgado por delito de imprudencia, contra Antonio Luz Hernández, en la que he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del mismo y que a continuación se relacionan:

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula M-889.134, de 74 c. c., con número de motor 2002639, tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero si así se solicita.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, planta primera.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona del penado, que tiene su domicilio en esta capital, paseo de los Jesuitas, número 42, 12, bajo, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.778)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil tres de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor I. del Valle, en nombre de don Francisco Torrejón Sánchez, contra don Francisco Sánchez Casado, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, el siguiente:

Automóvil marca "Seat 1.500", matrícula M-467.806.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día veintiuno de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicho automóvil sale a subasta por segunda vez en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.395)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos a instancia de la entidad "Inverban, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la entidad "Mangatur, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante en junto la cantidad de diecisiete millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientas pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-2-B (procedente de la finca 11.097 de San Javier, Murcia) del núcleo de edificación o zona letra X de uso colectivo del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de la Manga de San Javier", sita en el paraje de la "Manga de San Javier", término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de

15.396 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la hacienda del Galán, parcela X-1. Integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fué de don Tomás Maestre Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segrega; Oeste, con la vía de penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el Quijero del mar Mediterráneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día siete de febrero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de dieciocho millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—5.438)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primer instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía con el número trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", contra don Antonio Moreu Malaret, vecino de Barcelona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Una máquina plana de imprimir, marca "Original Heidelberg", Cylinder 40 por 57, 3/4 x 22.

Otra máquina marca "Original Heidelberg", de 28 x 32.

Los derechos de traspaso del local sito en avenida Virgen de Montserrat, número 103. Valorados en cincuenta mil pesetas.

Tasadas las dos máquinas en un millón doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder y, en cuanto a los derechos de traspaso, que el rematante se obliga a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y a destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario, no aprobándose el remate hasta que transcurra el plazo que la Ley previene para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.449)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Juez de primera instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por licencia de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don José Romero Muñoz, vecino de Albacete, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, setenta y siete, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados a dicho deudor, y los cuales se encuentran depositados en su poder:

Un televisor marca "Vorger", de 23 pulgadas, con estabilizador.

Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros; y

Una hormigonera de 160 litros, de "Metalúrgicas Salmantinas", con motor eléctrico acoplado.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Por tratarse de tercera subasta, los bienes descritos salen a la venta sin sujeción a tipo; para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesetas, equivalente al diez por ciento de la suma que sirvió como tipo en la segunda subasta. Si la cantidad que se ofrece resulta ser inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se procederá a dar cumplimiento a lo que ordena el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil; suspendiéndose mientras tanto la aprobación del remate, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.433)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados al número mil cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la "S. A. Financieras Agrupadas", contra la "S. A. Truniger", sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento fué embargado como de la propiedad de la entidad demandada la siguiente finca:

Local comercial letra C de la casa en Vallecas, hoy Madrid, barrio de Nueva Numancia, número 3 de la calle de Brígida Alonso. Está situado en la planta baja o primera del edificio; consta de local y cuarto de aseo, que ocupa una superficie construida de 453 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, entrando, al Oeste, con la calle de Brígida Alonso, a la que abre un hueco el local comercial letra B o garaje aparcamiento y el local comercial letra A; por la derecha, entrando, al Sur, con el local B o garaje aparcamiento, y la casa número 5 de la misma calle de Brígida Alonso; por la

izquierda, al Norte, con la casa número 1 de la calle Brígida Alonso, con vuelta a la de Sierra de Filabres, y casa número 82 de la misma calle de Sierra de Filabres, el local comercial letra B o garaje aparcamiento, y el cuarto de alojamiento de un depósito de agua, y por el fondo, al Este, con la casa número 11 de la calle de López Gras.

La cuota de su propietario es de dieciocho enteros y cuarenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 191, tomo 611, sección primera, finca número 46.248, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete; a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que expresado bien inmueble sale a subasta por la suma de cuatro millones seiscientos tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas en que ha sido valorado pericialmente.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.518)

## Citaciones

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### JUZGADO DE ORDEN PUBLICO

En virtud de lo acordado por resolución recaída en causa núm. 901 de 1971, sobre propagandas ilegales, se cita, llama y emplaza a Hipólita Barjas López, cuyo último domicilio lo tenía en Alcobendas, calle de Onésimo Redondo, núm. 3, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, a fin de recoger la documentación precisa para cancelación de fianza relativa a la libertad provisional de María Angeles Batañero Barjas, que prestó en su día por la cantidad de 10.000 pesetas. (G. C.—9.814) (B.—4.582)

En virtud de lo acordado por resolución recaída en causa núm. 688 de 1972, sobre manifestación no pacífica, se cita, llama y emplaza a Gregorio Andaluz Pequeño, cuyo último domicilio lo tenía en Madrid, calle de Juan Portas, número 27, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta,

a fin de recoger la documentación precisa para cancelación de fianza relativa a la libertad provisional de Pilar Andaluz Pequeño, que prestó en su día por la cantidad de 10.000 pesetas. (G. C.—9.815) (B.—4.583)

### JUZGADO NUMERO 3

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se instruye sumario núm. 195 de 1976, por supuesto delito de hurto a persona no identificada, atribuido a Francisco Aza Ramos, en fecha no concretada, pero en el pasado mes de agosto, de diversos aparatos radio-cassettes, prendas de vestir y otros aparatos electrónicos y efectos, y en el que por proveído se ha acordado llamar por el presente al perjudicado o perjudicados por dicha sustracción a fin de que dentro del término de diez días, a partir de su publicación, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y, en su caso, se les ofrecerá el procedimiento y entregará en depósito los efectos. (B.—4.576)

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se instruye sumario núm. 152 de 1976, contra Jesús Sánchez Ciudad y otros, por supuestos delitos de robos cometidos en fechas no concretadas, pero sobre el pasado mes de agosto, de una máquina de escribir, portátil; una tienda de campaña, saco de dormir, dos escopetas y diversos aparatos de radio-cassettes de distintas marcas y otros electrodomésticos y efectos, y se ha acordado llamar a los perjudicados por dichas sustracciones a fin de que dentro del término de diez días, desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y, en su caso, se les ofrecerá el procedimiento y entregarán los efectos en depósito. (B.—4.577)

### JUZGADO NUMERO 5

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid.

En este Juzgado de primera instancia se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Excmo. Sr. Fiscal contra Pedro García Jiménez, sobre reconocimiento de hijo natural suyo al menor David Royoreo Cuevas, y en cuyos autos he acordado expedir el presente a fin de que sirva de emplazamiento en forma a Pedro García Jiménez, por hallarse en desconocido paradero, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, y que las copias estarán a su disposición en Secretaría. (B.—4.389)

### JUZGADO NUMERO 10

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria de la sentencia recaída en las diligencias preparatorias núm. 103 de 1973, que se siguieran en este Juzgado contra Basilio Nieto Cazorla, y en cuya sentencia se concedía la indemnización de 3.000 pesetas a Dionisio Tarjuelo López, hijo de Dionisio y de Isabel, dependiente de comercio, vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en el Parque de las Margaritas, bloque 41, portal 3, piso B, primero, núm. 4 (Getafe).

Y por la presente se cita a dicho perjudicado Dionisio Tarjuelo López para que dentro del término de diez días, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y durante las horas de la Audiencia, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a hacerse cargo de la indemnización de 3.000 pesetas que le fuera concedida, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo serán depositados a su disposición en la Caja General de Depósitos. (G. C.—9.807) (B.—4.578)

### JUZGADO NUMERO 12

José Carlos Casanova Jiménez, de veintiséis años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Alfonso y de Concepción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en San Cristóbal de los Angeles, bloque 111, piso segundo B, acusado en las diligencias preparatorias núm. 159 de 1976-G, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, con el fin de notificarle y emplazarle. (B.—4.188)

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias núm. 97 de 1972, que se siguen por delito de coacciones y amenazas, se cita al acusado Angel Agudo Castro, hijo de Julio y de Esperanza, de treinta y tres años de edad, soltero, y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en Audiencia, previo a la aplicación de los beneficios del indulto. (B.—4.187)

### JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado en el sumario núm. 95 de 1976, Alejandro Urgoiti Soriano, hijo de Nicolás y de Dolores, natural y vecino de Madrid, del que se ignora su actual domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contado desde el siguiente de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria. (B.—4.190)

### COLMENAR VIEJO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 525 de 1976, por imprudencia, con resultado de lesiones y daños, por colisión del matrícula 190-D, matrícula de Marruecos 1113-63, contra el camión VI-2792-B, conducido por Mariano Díaz, habiéndose acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Mohamer Marouni por término de diez días, a fin de recibirle declaración. (G. C.—9.696) (B.—4.390)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramitan diligencias previas con el núm. 529 de 1975, por imprudencia, con resultado de lesiones y daños, por colisión del 9177-DC-93, conducido por Kahya Mohamed, contra el M-0181-I, conducido por Ricardo Pascual Mateo, habiéndose acordado citar de comparecencia a Kahya Mohamed Lalouche ante este Juzgado, y por término de diez días, a fin de recibirle declaración. (G. C.—9.697) (B.—4.391)

En méritos de diligencias preparatorias núm. 127 de 1973, por imprudencia y conducción ilegal, el señor Juez de instrucción de Colmenar Viejo ha acordado librar el presente a fin de que se haga saber a Julián Palomo Araque, domiciliado últimamente en calle Estación de Ingenieros, núm. 90, bajo, de Carabanchel Bajo, que en el término de diez días deberá presentar ante este Juzgado cuantos justificantes de gastos haya tenido con motivo de las lesiones sufridas por el mismo y por sus hijas menores Rosa e Isabel Palomo García, antes de fijar el auto de cantidad líquida reclamable, por los mismos. (G. C.—9.186) (B.—4.196)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 410 de 1976, por abandono de familia por José Donoso Martínez, nacido

en Huecas (Toledo) el día 27 de abril de 1939, hijo de José y de María, conductor, domiciliado últimamente en Alcobendas, calle de Nemesio de Castro, número 5, primero D, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo al citado José, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a su publicación, a fin de ser oído sobre el hecho. (G. C.—9.425) (B.—4.197)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el núm. 489 de 1976, por abandono de familia, a virtud de denuncia de Antonio García de la Lara y Rodríguez, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo a la denunciada Francisca Rodríguez y Prada, nacida en Cascajera (Huelva) el día 5 de agosto de 1938, hija de Francisco y de Elisa, y domiciliada últimamente en San Sebastián de los Reyes, calle de San Raimundo, núm. 7, primero derecha, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, comparezca ante este Juzgado para ser oída sobre el hecho. (G. C.—9.782) (B.—4.579)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el sumario que instruyo bajo el número 82-M de 1976, procedimiento ordinario, sobre violaciones, robos y robos con violación, por resolución he acordado recibir declaraciones y ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a tres ofendidos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, enterándolas a la vez de su derecho a personarse en el proceso. (G. C.—8.942) (B.—4.193)

### ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de instrucción de esta villa de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas con el número 587 de 1974, por incendio de pastos y árboles en la finca "Buenamesón", en término de Villamanrique de Tajo (Madrid), el 19 de octubre de 1974, en los que se ha acordado ofrecer las acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los componentes de la herencia india de don Federico Fernández Vignau, fallecido el 2 de agosto de 1968, con una cuota de un 25 por 100 del total de la finca, cuyo ofrecimiento se les hace mediante el correspondiente edicto, al desconocerse los nombres y domicilios. (G. C.—9.887) (B.—4.580)

### GUADALAJARA

José Matiaci Gil, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de María, de profesión chófer, de estado casado, cuyo actual paradero se ignora, residiendo últimamente su domicilio en Madrid, calle Varea, núm. 12, bajo, Palomas Altas, procesado por el delito de robo en sumario de urgencia núm. 12 de 1976, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias. (G. C.—9.599) (B.—4.392)

### TORRIJOS

Por el presente el señor Juez de instrucción del partido de Torrijos (Toledo), en diligencias previas núm. 291 de 1976, sobre imprudencia en accidente de circulación, hace saber al lesionado-conductor Jesús Fernández Fernández, de veintitrés años, soltero, asesor cultural, hijo de Estanislao y de Laura, natural de Villabed (Lugo) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Joaquín Battalla, núm. 4, bajo derecha, hoy en ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrijos dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para recibirle declaración y responder de los cargos que contra él pudieran resultar como implicado en el accidente de autos. (G. C.—9.223) (B.—4.199)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso: El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

#### Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes número 1.717 por el concepto de SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Martínez Prado García, Rosa. — Calderón de la Barca, 14. — 224.512 pesetas. — SF832.

Relación de contribuyentes número 1.619 por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

González del Río, Carlos. — Pío XII, 2. — 976 pesetas. — S04381.

Ruiz Salazar, Josefa. — Aldaya, 43. — 1.498 pesetas. — S04397.

Estévez Martínez, Antonio y dos. — Paseo de la Castellana, 104. — 5.187 pesetas. — S04466.

Relación de contribuyentes número 1.620 por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

López Rosales, Cristóbal. — Cebreros, número 60. — 19.060 pesetas. — T56235.

Zamorano Mahedano, Antonio. — Cartagena, 2. — 7.322 pesetas. — T56238.

Hierro Zorrilla, María Eugenia. — José del Hierro, 8. — 21.151 pesetas. — T56242.

Arce Gómez, Francisco. — Guzmán el Bueno, 121. — 130.534 pesetas. — T56243.

Dominguez Blanco, Federico. — Pl. Batalla de Belchite, 3. — 19.167 pesetas. — T56335.

Maestro Algar, Francisco. — Depósitos, número 3. — 747 pesetas. — T56780.

Hueté Martínez, Celestino. — Luis Planelles, 15. — 252 pesetas. — T56912.

Calles Pérez, Manuel. — Av. del Manzanares, 74. — 27.825 pesetas. — T56944.

García Gamella, Miguel. — Av. del Manzanares 74. — 1.806 pesetas. — T56945.

Serreguero Muñoz, M. Josefa. — Pez Volador 33. — 3.353 pesetas. — T57039.

Relación de contribuyentes número 1.682 por el concepto de TRANSMISIONES.

Torres Salvada, Antonio. — Av. América, 6. — 3.816 pesetas. — T59661.

Torres Salvador, Antonio. — Avenida de América, 6. — 263 pesetas. — T59662.

Edificaciones Mavesa, S. A. — Galicia, 5. — 1.641 pesetas. — T59899.

Alcotán, S. A. — Sagasta, 1. — 1.252 pesetas. — T59908.

Garnica y Gutiérrez, Alfonso de. — Profesor Waksman, 5. — 18.462 pesetas. — T59909.

Cía. Auxiliar de Olmos, S. A. — Castillo Coca, 9. — 35.649 pesetas. — T60259.

Graveras Campiño, S. A. — Castillo Coca, 9. — 6.734 pesetas. — T60260.

Soci Villaverde Rodríguez y Gallego, Sociedad Anónima. — Oxígeno, 18. — 7.885 pesetas. — T60263.

García Portugal, Ramón. — Raimundo Fernández Villaverde, 25. — 1.035 pesetas. — T59320.

Cortizo Baltar, Dimas. — Ascenciso Catani, 37. — 9.482 pesetas. — T59526.

Sanz Pinos, Juan José. — Avda. Buenos Aires, 31. — 747 pesetas. — T59530.

Ruiz García, Rafael. — Perpetuo Socorro, número 19. — 1.241 pesetas. — T60140.

Ayllón González, Sebastián. — Av. San Diego, 274. — 6.380 pesetas. — T60190.

Relación de contribuyentes número 1.621 por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Sánchez Guillén, Fausto. — E. Palacios, número 342. — 492 pesetas. — T057104.

Sáez Rubio, Luis. — Tucarcina, 2. — 13.215 pesetas. — T057336.

Decom, S. A. — Oca, 1. — 5 pesetas. — T057490.

Sánchez Arias, Alfonso. — Eusebio Morán, 5. — 31.972 pesetas. — T057097.

Inmobiliaria Peñagrande, S. A. — Fuente del Berro, 35. — 227 pesetas. — T057487.

Trabajos Decoración E. Cajal, S. A. — Ruiz Palacios, 30. — 13.910 pesetas. — T057502.

Tortosa Parrilla, Gaspar. — Av. Roma, número 49. — 11.050 pesetas. — T057532.

Domarco Fernández, Milagros. — San Bernardino, 4. — 28.275 pesetas. — T057556.

Salas Rupérez, Vicenta. — Villamanán, número 39. — 46.347 pesetas. — T057557.

Cooperativa Hispana de Viviendas. — Eduardo Dato, 39. — 15.455 pesetas. — T057691.

Cooperativa Hispana de Viviendas, Sociedad Anónima. — Eduardo Dato, 39. — 7.627 pesetas. — T057693.

Martínez Lizanaga, Víctor Manuel. — Navas de Tolosa, 15. — 161 pesetas. — T057706.

Calderón Labrador, Alfonso. — Avenida de América, 24. — 2.948 pesetas. — T057984.

Relación de contribuyentes número 1.718 por el concepto de TRANSMISIONES.

Jiménez González, Joaquín. — Pl. Moncari, 7. — 252 pesetas. — T61372.

Secarsa, S. A. — Ramírez Avellaneda, 20. — 33.215 pesetas. — T61633.

Trabajos Aéreos y Fotogramétricos, Sociedad Limitada. — Pasaje Hercegovin, 4. — 37.085 pesetas. — T61743.

Pita López, Manuel. — Av. Generalísimo, número 74. — 25.446 pesetas. — T61829.

Josefa Serrano, Rodríguez. — Arzola, 4. — 7.490 pesetas. — T61837.

Relación de contribuyentes número 1.719 por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Hernández González, Gregorio. — Galicia, 23. — 1.675 pesetas. — T062301.

García Alonso, Mariano. — Seseña, 29. — 1.859 pesetas. — T062372.

Burgos Morán, Pedro. — Mirlo, 2. — 6.958 pesetas. — T062374.

Plaza Chamorro, Rosa. — Valmojado, número 165. — 20.432 pesetas. — T062513.

San Pedro Palayo, Jesús. — Gallo, 11. — 5.059 pesetas. — T062644.

Relación de contribuyentes número 1.721 por el concepto de TRANSMISIONES.

Jiménez Oliva, Filomena. — Iglesia, 9. — 22.393 pesetas. — TF1101.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.672)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que

figuran en los documentos de esta Delegación o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso: El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

#### Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Carlos J. Martín. — Alcalá, 6. Madrid. — 10.271 pesetas. — S5421.

Carlos J. Martín. — Alcalá, 6. Madrid. — 10.271 pesetas. — S5422.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Miguel Aguado. — Capitán Cortés, 2. — 1.000 pesetas. — T49758.

Millán. — Pedro Teixeira, 34. Madrid. — 745.038 pesetas. — T54528.

Emiliano Sanz. — Dr. Salgado, 4. Madrid. — 5.514 pesetas. — T59432.

Euro América Consulting, S. A. — María de Molina, 3. Madrid. — 5.000 pesetas. — T60261.

Escrivá, Román. — Montesa, 66. Madrid. — 1.000 pesetas. — T60935.

Miguel Ángel A. — Aguilón, 3. Madrid. — 829 pesetas. — T64863.

Inmobiliaria del N., S. A. — Calvo Sotelo, 18. Madrid. — 56.171 pesetas. — T69023.

José Molino. — Contes Vasusa. Madrid. — 34.740 pesetas. — T70454.

Mariano Morlán. — Peligros, 2. Madrid. — 30.063 pesetas. — T75202.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.673)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por apli-

cación indebida de índice o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Ceballos Cal, José Luis. — Carrt. Loeches, s/n. Torrejón de Ardoz. — 01-51 A. — 1974. — 910.000 pesetas. — 880.000 pesetas. — 112.925 pesetas. — J55410.

Bujarrabal Utero, Santiago. — Av. Franco, 22. Torrejón de Ardoz. — 15-697 B. — 1974. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.491 pesetas. — J55785.

Jiménez Calvo, José Luis. — Madrid, 43. Torrejón de Ardoz. — 15-701. — 1974. — 90.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — 8.666 pesetas. — J55844.

Aceña Huertas, Antonio. — Logroño, 1. Torrejón de Ardoz. — 22-860 A1. — 1974. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 870 pesetas. — J56507.

Morales Lozano, Cecilio. — Virgen de Loreto, 8. Torrejón de Ardoz. — 22-97. — 1974. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.250 pesetas. — J56789.

Ojedá Fernández, Florentino. — Orbasa, número 4. Torrejón de Ardoz. — 23-611 N. — 1974. — 70.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 5.238 pesetas. — J57372.

Pablo Olazabal Julia. — Ribatejada. — 15-633 B. — 1974. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 31.330 pesetas. — J58333.

Recio Hernández, Mariano. — Cobre, 32. Torrejón de Ardoz. — 14-153 A. — 1974. — 1.300.000 pesetas. — 1.300.000 pesetas. — 141.285 pesetas. — J59701.

Day Sui Chong Lan. — Carrt. de Barcelona, s/n. Torrejón de Ardoz. — 12-850 N. — 1973. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 13.000 pesetas. — J60599.

Fernández Martínez, Francisco. — Avenida Franco, 27. Torrejón de Ardoz. — 12-850 N. — 1973. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 7.280 pesetas. — J60629.

Gómez Láinez, Francisco. — Emilio Serrano, 30. Cercedilla. — 12-850 N. — 1973. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 11.600 pesetas. — J60697.

Gutiérrez Borro, Victorina. — Estación, sin número. Cercedilla. — 12-850 N. —

1973.—36.000 pesetas.—18.500 pesetas.—2.848 pesetas.—J60718.

Caño Morante, Luis.—Móstoles, 6. Alcorcón.—08-150 A.—1974.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—32.200 pesetas.—J64809.

Relación de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.

Morán San Román, Victoriano.—Carretera Barcelona, 216. Torrejón de Ardoz.—12-850 N.—1973.—54.000 pesetas.—31.500 pesetas.—5.212 pesetas.—J60843.

Sandro, Alejandro.—Carrt. Barcelona, kilómetro 19. Torrejón de Ardoz.—12-850 N.—1973.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J60979.

Shan Jeannie.—Carrt. Barcelona, kilómetro 22. Torrejón de Ardoz.—12-850 N.—1973.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—10.200 pesetas.—J61002.

Alvaro Pascual, P.—Av. Franco, 10. Torrejón de Ardoz.—22-860 A2.—1974.—59.620 pesetas.—29.620 pesetas.—4.324 pesetas.—J61460.

Díaz Guerra, Martín.—Colón, 20. Alcorcón.—11-602.—1973.—79.000 pesetas.—49.000 pesetas.—8.144 pesetas.—J62214.

Donaire Luque, José.—San José, 7. Alcorcón.—11-602.—1973.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62243.

Fernández Vargas, Manuela.—Guindales, 27. Alcorcón.—11-602.—1973.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62322.

García Hernández, Alfonso.—Mayor, 1. Alcorcón.—11-602.—1973.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62401.

García Martín, Rafael.—Torrebellá, 29. Alcorcón.—11-602.—1973.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—7.696 pesetas.—J62417.

Paramio Martínez, Antonio.—Pinto.—11-602.—1973.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.448 pesetas.—J63093.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Peláez Gato, María.—Carretera de La Coruña, s/n. Collado Villalba.—11-602.—1973.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.448 pesetas.—J63126.

Río Santos, Angel.—Mdo. Antón Martín, 5. Valdemoro.—11-602.—1973.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63243.

Castro Matachana Marín, Isabel.—Victor de la Serna, 7. Madrid.—01-823 G.—1974.—86.000 pesetas.—56.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J64255.

Perales Rodrigo, Manuel.—Pedro Rubín Celi, 22. Pinto.—01-150 A.—1974.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—15.374 pesetas.—J64854.

Hernández Jiménez, Manuel.—Francisco Martínez, 1. Collado Villalba.—10-810. 1974.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—40.000 pesetas.—J65044.

Santos Santos, José A. de. Pinto.—10-810.—1974.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—25.180 pesetas.—J65169.

Andrés Ibáñez, Angel de.—Madrid, 73. Getafe.—12-851 N.—1974.—105 pesetas.—75.000 pesetas.—11.049 pesetas.—J65873.

Sáez Sánchez, Carmen.—Madrid, 69. Getafe.—12-851-N.—1974.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J65945.

Herráz Carrión, A.—Mayor, 3. Alcalá de Henares.—15-274.—1974.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—19.378 pesetas.—J66993.

Rodríguez Pérez, Ramón.—San Antón, sin número. Pinto.—15-502 J.—1974.—900.000 pesetas.—870.000 pesetas.—100.485 pesetas.—J67708.

Aguirre Aguirre, Eugenio.—Carretera Pinto, 6. Parla.—15-502 N.—1974.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—15.350 pesetas.—J67952.

Andreu Víctor, Carlos.—Carretera de Andalucía, Km. 25. Valdemoro.—15-502 N.—1974.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—38.150 pesetas.—J67962.

Cabrer Rodríguez, Marino.—Cm. Goscques, s/n. Valdemoro.—15-502 N.—1974.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.100 pesetas.—J67999.

Carreño Pérez, José.—Generalísimo, número 15. Pinto.—15-502 N.—1974.—

300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—37.000 pesetas.—J68006.

González Vicente, Miguel A.—Eduardo Torroja, 18. Fuenlabrada.—15-502 N.—1974.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.390 pesetas.—J68089.

Herrero Miranda, Esteban.—Cm. Carri-les, s/n. Coslada.—15-502 N.—1974.—1.200.000 pesetas.—1.170.000 pesetas.—137.000 pesetas.—J68100.

López Martín, Pablo.—Crt. Villaviciosa, Pl. Fuenlabrada.—15-502 N.—1974.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—19.320 pesetas.—J68122.

Bermejo Pérez, José M.—Arena, 2. Parla.—15-621 C.—1974.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—6.345 pesetas.—J68461.

Mira Guerrero, Miguel.—Pradillo Herrero, s/n. Collado Villalba.—15-621 C.—169.000 pesetas.—139.000 pesetas.—25.710 pesetas.—J68662.

Sulleiro González, Justo.—San Marcos, número 21. San Martín de la Vega.—15-502 N.—1974.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.075 pesetas.—J68267.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.674)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido, aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril, que satisfará en nuevo plazo de quince días.

#### Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación.—De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.803 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

NUMERO.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Arriaza Sánchez, Eugenia y I.—Manuel Menéndez, 59.—726 pesetas.—S5334.

Reguera Calleja, Agustín y 6 más.—Avenida del Generalísimo, 34.—7.705 pesetas.—S5348.

Relación número 1.804 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Urbanizadora del Palmeral, S. A.—Rubén Darío, 2.—438.013 pesetas.—T64841.

Gómez Gómez, Francisco.—Plaza Pontón, 2.—16.485 pesetas.—T64864.

Avilés Rioja, Ana.—Avenida de San Luis, 28.—2.749 pesetas.—T64981.

Bravo Palomo, Carlos.—Isabel la Católica, 4.—28.664 pesetas.—T65197.

Salmerón Soriano, Francisco.—Lorenzana, 14.—3.430 pesetas.—T65407.

Cía. Española Seguros Crédito y Cauciones.—Alonso Cano, 16.—1.262.002 pesetas.—T65532.

Distribuciones Orbe, S. A.—Carlos Auriolles, 35.—8.760 pesetas.—T65598.

Papelera Las Navas, S. A.—Maqueda, número 89.—671 pesetas.—T65676.

Martínez Lozano, Félix.—Esteban Mora, 30.—82.678 pesetas.—T65835.

Martínez Lozano, Félix.—Esteban Mora, 30.—82.678 pesetas.—T65836.

Alamo Pascual, Paulino.—Arrieta, 3. 176.191 pesetas.—T65838.

Seguilla Morihigo, Valentín.—Princesa, 42.—12.757 pesetas.—T65839.

Arellano Sánchez, Alejandro.—Cruz, número 30.—100.866 pesetas.—T65842.

Relación número 2.086 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

García Mínguez, Gregorio.—Gladiolo, número 5.—202 pesetas.—T70309.

González Carameno, Sulfurosa.—Soria, 5.—103 pesetas.—T70310.

Santa Cecilia García, Alejandro.—Avenida del Padre Piquer, 16.—1.629 pesetas.—T70312.

González Álvarez, Manuel Jesús.—Federico Rubio, 90.—251 pesetas.—T70315.

Guerrero de Juan Francisco, Javier.—Virgen del Puerto, 119.—4.203 pesetas.—T70316.

Cooperativa Viviendas Virgen de la Esperanza.—Villaverde.—10.54 pesetas.—T70406.

Sierra Ruiz, Miguel.—Alcarria, 58.—2.138 pesetas.—T70448.

Toledo García, Rosa María.—Los Yébenes, 26.—2.941 pesetas.—T70455.

Amores Coso, Tomás del.—Núñez de Balboa, 33.—2.312 pesetas.—T70514.

Camino Germa, Beatriz.—Avenida de Nazaret, 8.—439.396 pesetas.—T70570.

Inmobiliaria Garita, S. A.—Claudio Coello, 32.—457.325 pesetas.—T70591.

Custodio Gargantilla, Restituto.—Zumaquerra, 51.—549 pesetas.—T70655.

Proconsulta, S. A.—Rodríguez San Pedro, 13.—27.815 pesetas.—T70657.

Rodríguez Colmenares, José Luis.—Capitán Haya, 25.—292.577 pesetas.—T70779.

Gómez Díez, Abel.—Don Felipe, 3.—4.895 pesetas.—T70813.

Morata Comino, Rosario.—Villalobos, número 94.—28.822 pesetas.—T70912.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.905)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarse en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Moltalban, núm. 6, tercera planta, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Relación número 1.825 de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.

NOMBRE.—DOMICILIO.—LOCALIDAD.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Antonio González Pérez.—Montserrat,

número 2. San Fernando de Henares.—500 pesetas.—2178.

Luis Alcázar Alcázar.—Carrera de Santiago, 145. San Fernando de Henares.—500 pesetas.—2450.

María del Pilar Cruz Romero.—Camino de Santiago, 147. San Fernando de Henares.—500 pesetas.—2499.

Ramiro Pérez Castro.—La Presa, 38. San Fernando de Henares.—500 pesetas.—2869.

Pablo Casero Egido.—Velayos, 28.—500 pesetas.—76-5216.

Joaquín Marcos Lozano.—Virgen del Lluç, 28.—500 pesetas.—76-5225.

Antonio Puertas Romero.—Héroes del Alcázar, 4.—500 pesetas.—76-5227.

Miguel A. López Maqueda.—Avenida de Fátima, 18.—500 pesetas.—76-5234.

Sixto Díaz García.—Martín de los Heros, 67.—500 pesetas.—76-5240.

Antonio Herrera Gutiérrez.—Agustín de Foxá, 16-18.—500 pesetas.—76-5242.

Gabriel Lucena Castro.—Pb. Orcasitas 108, núm. 4.—500 pesetas.—76-5243.

Pérez Perea, Daniel.—Picos de Europa, 46.—500 pesetas.—76-5249.

Juan José Fernández Rivera.—Grupo Concepción Arenal, B13.—500 pesetas.—76-5253.

Talleres y Garaje Alas, S. A.—Núñez de Balboa, 108.—500 pesetas.—76-5254.

Fernando Gómez Carrera.—Pascual Rodríguez, 20.—500 pesetas.—76-5256.

Pedro Luis Fraile Carpintero.—San Benito, 29.—500 pesetas.—76-5260.

Sara Martínez Nieves.—Avenida de Aragón, 4.—500 pesetas.—76-5261.

Pedro Moltó Tordesillas.—Ezequiel Solana, 110.—500 pesetas.—76-5263.

Antonio Gálvez Rincón.—Avenida de los Angeles.—500 pesetas.—76-5266.

Fortunato Gallego Rodríguez.—Parraga, 42.—500 pesetas.—76-5269.

Angel Fuente Artuñuelo.—Colegio, sin número.—500 pesetas.—76-5270.

Miguel A. Chamorro Montero.—Concilio, 11.—500 pesetas.—76-5272.

Gabriel Niño Henao.—Maudes, 51.—500 pesetas.—76-5279.

Ascensión Cruz Cano.—Nuria, 87.—500 pesetas.—76-5286.

Manuel Sánchez Carrasco.—Mota del Cuervo, 76.—500 pesetas.—76-5292.

Nicolás Valero Martínez.—General Yagüe, 8.—500 pesetas.—76-5297.

Emilio Serrano Palazón.—Camino Viejo de Vicálvaro, 118.—500 pesetas.—76-5299.

Alfonso Garrido Gómez.—San Cristóbal de los Angeles, 315.—500 pesetas.—76-5304.

Agustín Muñoz Rubio.—Augusto Figueroa, 2.—500 pesetas.—76-5315.

Amparo Salgueiro Cádiz.—José López, 34.—500 pesetas.—76-5317.

Francisco Jurado Gómez.—San Vicente, 22.—500 pesetas.—76-5320.

Antonio Gómez Ramos.—Alberto Palacios, 14.—500 pesetas.—76-5322.

Justus Walter Lodtmann Von Bohlen.—Avenida de Burgos, 20.—500 pesetas.—76-5325.

Manuel Rodríguez Martio.—Heras de Genar, 11.—500 pesetas.—76-5329.

M. del Carmen Julia Pazos Estebanez.—Añastro, 1.—500 pesetas.—76-5335.

José Esteban Santisteban.—Logroño, 500 pesetas.—76-5340.

Manuel Toribio Carrillo.—Barrio del Pilar, Celanova, 11.—500 pesetas.—76-5345.

Remedios Pérez Alvarez.—Rocafort, número 21.—500 pesetas.—76-5352.

Luis García Inés.—Martínez Campos, número 23.—500 pesetas.—76-5359.

Juan Torres Martos.—Paseo Castellanos, s/n.—500 pesetas.—76-5363.

Martín Hernández Vaquero Sánchez.—Avenida Donostiarra, 2.—500 pesetas.—76-5364.

Francisco Casado Segura.—Monforte de Lemos, 151.—500 pesetas.—76-5369.

Héctor Núñez Bello.—Puerto Rico, 4. 500 pesetas.—76-5379.

Antonio Ramires Ródenas.—Santiago Bernabéu, 4.—500 pesetas.—76-5395.

Pedro Moreno Villarejo.—Pdo. Minimo de Los Cármenes, bl. 2, núm. 101.—500 pesetas.—76-5399.

Manuel Escobán Sanz.—Arriaga, 47. 500 pesetas.—76-5403.

Juan Antonio Avilés Manchóns.—Septiembre (Fin de Semana), Villa Pepita.—500 pesetas.—76-5409.

Julio Antonio González Hontoria Hu-  
manes. — Agustín de Bethancourt, 19.—  
500 pesetas.—76-5413.  
Jesús Argüelles González. — Paseo de  
las Delicias, 125.—500 pesetas.—76-5418.  
Malaquías Pascual Peñaiba. — San Ro-  
que, 6.—500 pesetas.—76-5421.  
Eugenio Pecos Nieto. — Bosque, 4.—  
500 pesetas.—76-5424.  
Feliciano Polo Avila. — Antonio Sal-  
vador, 33.—500 pesetas.—76-5430.  
José Martínez Redondo.—Pasaje Doña  
Carlota, 12.—500 pesetas.—76-5432.  
Diego Romero Zarco. — Cebreros, 70.  
500 pesetas.—76-5433.  
Giordano Fava Achilli. — Fuente del  
Berro, 1.—500 pesetas.—5444.  
Manuel Alvarez Marrero. — Finisterre,  
número 11.—500 pesetas.—5449.  
Maximiliano López García. — Villava-  
liente, 8.—500 pesetas.—5451.  
Ernesto Zamorano Sánchez. — Fernán  
Caballero, 14.—500 pesetas.—5455.  
Miguel Rodríguez Luzzi.—Ricardo Or-  
tiz, 20.—500 pesetas.—5459.  
Vicente Martínez Gómez-Pimpollo. —  
Eduardo Costa, s/n. — 500 pesetas. —  
5470.  
Evaristo Zomeño Valverde. — General  
Mola, 15.—500 pesetas.—5471.  
Rogelio González Manuel. — Herme-  
negildo Bielsa, 8.—500 pesetas.—5473.  
Anibal López-Tello Lasala. — Virgen,  
número 11.—500 pesetas.—5487.  
Justo Muñoz Antón. — Vélez Blanco,  
número 2.—500 pesetas.—5491.  
José Morales González. — Plaza Ve-  
rin, 3.—500 pesetas.—5493.  
Juan Miláns del Bosch Portales.—Pin-  
tor Sorolla, 500 pesetas.—5501.  
Rafael Sosa Rojas. — Co. Santa Mar-  
garita, bl. 14.—500 pesetas.—5512.  
Ricardo Angel Gómez Santiago. — Fé-  
lix Boix, 78.—500 pesetas.—5513.  
Alfonso Javier Sáiz Sanabria. — Cami-  
no Viejo de Pozuelo, 15. Aravaca.—500  
pesetas.—5521.  
Juan Miguel del Río Rodríguez.—Ave-  
nida de Monforte de Lemos, 177.—500  
pesetas.—5536.  
Angel Hernández Corredor. — Veláz-  
quez, 31.—500 pesetas.—5537.  
Zacarías Montes Frutos. — Cuesta del  
Hospital.—500 pesetas.—5540.  
M. Dolores Hernández Mociños.—Isi-  
dro Fernández, 10.—500 pesetas.—5545.  
Eduardo Sánchez de la Vega. — Virgen  
de Aránzazu, s/n.—500 pesetas.—5551.  
Agustín Benítez Barraso. — Villardon-  
diego, 22.—500 pesetas.—76-5555.  
M. Teresa Núñez-Cacho Chacón. —  
Llanes, 12.—500 pesetas.—76-5560.  
Luis Angel González Capella. — Justi-  
niano, 4.—500 pesetas.—76-5565.  
M. Ascensión Santiago Díez. — Doctor  
Castelo, 94.—500 pesetas.—76-5571.  
Anastasio Casarrubios Bartolomé. —  
Santa María de la Cabeza, 105.—500 pe-  
setas.—76-5572.  
Ignacio Hervás Aparicio.—Uruguay, 8.  
500 pesetas.—76-5580.  
M. de la Cruz Vidao Llorente. — Co-  
ria, 3. primero A. — 500 pesetas. —  
76-5602.  
Luis Medina Peinado — Avenida de  
Pío XII, 94.—500 pesetas.—76-5620.  
Julio Bartolomé Herreros. — Corazón  
de María, 25.—500 pesetas.—76-5624.  
María Cubria Bardón. — Infanta Mer-  
cedes, 89. — 500 pesetas.—76-5633.  
Rosario Aguilar Méndez. — Magalla-  
nes, 3.—500 pesetas.—76-5639.  
Custodia Provención, S. A.—Don Ra-  
món de la Cruz, 12. — 500 pesetas. —  
76-5641.  
Adela Gato Díaz.—Presidente Carmo-  
na, 4.—500 pesetas.—76-5644.  
Angela de Pedraza Cabrero. — Aveni-  
da de la Albufera, 66. — 500 pesetas.—  
76-5647.  
Custodia Prevención, S. A.—Don Ra-  
món de la Cruz, 12. — 500 pesetas. —  
76-5648.  
Jaime Garicano Rojas. —Rosales, 44.—  
500 pesetas.—76-5679.  
Sebastián Fernández Rodríguez.—Eus-  
kalduna, 2.—500 pesetas.—76-5681.  
Juan Antonio Laseca Delso. — Isla de  
Java, 68.—500 pesetas.—76-5688.  
Matías Sánchez Saugar. — San Herme-  
negildo, 12.—500 pesetas. — 76-5700.  
Manuel Moyano Martínez. — Gómez  
Henares, 11.—500 pesetas.—76-5703.  
Nicolás Cumpa Velázquez. — Campo-  
manes.—500 pesetas.—76-5713.  
Fernando Fernánz Gómez. — Avenida

de la Albufera, 76. — 500 pesetas. —  
76-5724.  
Moisés Jaime Altit Sefaty.—Pérez Gal-  
dós, 4.—500 pesetas.—76-5778.  
Carlos José Soto Iglesias. — Sánchez  
Barcaiztegui, 34.—500 pesetas.—76-5785.  
Ricardo Conde Yagüe. — Avenida de  
Juan Andrés, 24.—500 pesetas.—76-5806.  
Luis Espín Fernández. — Alfonso Fer-  
nández.—500 pesetas.—76-5818.  
Elio Núñez García.—Agustín de Foxá,  
número 16.—500 pesetas.—76-5823.  
M. Dolores García Sanz. — Santovenia,  
número 13.—500 pesetas.—76-5829.  
Jacques Lucien Halbout. — Urb. La  
Rinconada, bl. 8, 3.º. — 500 pesetas. —  
76-5831.  
José Angel Fernández Caballero.—Aren-  
al, 2.—500 pesetas.—76-5850.  
Severiano Carballo Galán. — Pedro La-  
borde.—500 pesetas.—5855.  
Antonio Ruiz Piris. — Plaza de Oro-  
tava, 4.—500 pesetas.—5866.  
Miguel Angel Velarde Ruiz de Cenza-  
no.—General Mola, 209. — 500 pesetas.  
5879.  
Angela Pedraza Cabrero.—Plaza de la  
Condessa de Gavia, 3. — 500 pesetas. —  
5885.  
Ernesto Cid García. — Velayos, 4.—  
500 pesetas.—5891.  
Felisa Rodríguez Herranz. — Padre Pi-  
quer, 48.—500 pesetas.—5905.  
José Diego Setién. — Alejandro Sán-  
chez, 18.—500 pesetas.—5923.  
José Martínez Liria. — Alejandro Sán-  
chez, 18.—500 pesetas.—5924.  
Jesús Granell Vicent. — General Mola,  
número 7.—500 pesetas.—5928.  
Natalia Llop Alvarez. — Del Mundillo,  
número 3.—500 pesetas.—5929.  
Ignacio Gómez Sanza. — Avenida de  
San Luis, 18.—500 pesetas.—5943.  
Arturo González Hernández.—No consta.  
—500 pesetas.—5959.  
José Carlos Gómez Borrero. — Presi-  
dente Carmona, 10. — 500 pesetas. —  
5966.  
Lo que se hace público, de conformi-  
dad con lo dispuesto en el artículo 80 de  
la ley de Procedimiento Administrativo,  
sirviendo la presente de notificación reg-  
lamentaria.  
Madrid, 30 de julio de 1976. — El De-  
legado de Hacienda (Firmado).  
(G.—14.907)

Por la presente se notifica a los con-  
tribuyentes comprendidos en la relación  
que a continuación se inserta y que no  
han sido hallados en los domicilios que  
figuran en los documentos de esta Dele-  
gación, o bien porque se han alegado dis-  
tintas causas por personas que la legis-  
lación autoriza para hacerse cargo de la  
notificación, y se les hace saber:  
Primero. Que deberán ingresar las  
cantidades que a cada uno se consignan  
en la citada relación en la Sección de Caja  
de esta Delegación.  
Plazos para efectuar el ingreso.—El in-  
greso deberá ser efectuado en el plazo de  
quince días, contados desde el siguiente a  
la fecha de publicación de este edicto.  
Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en  
multa del 10 por 100 sobre el importe de  
la cuota del Tesoro, y en los intereses de  
demora correspondientes, a tenor de lo  
dispuesto en el artículo 115-5 del Texto  
Refundido, aprobado por Decreto 1.018/  
1976, de 6 de abril, que satisficará en  
nuevo plazo de quince días.

**Recargo de apremio**  
Transcurrido los plazos anteriores se  
iniciará el procedimiento de apremio para  
el cobro de los débitos con el recargo del  
20 por 100.  
Segundo. Recursos contra la liquida-  
ción.—De reposición en el plazo de ocho  
días, ante esta Abogacía del Estado, o re-  
clamación económico-administrativa, en el  
de quince, ante el Tribunal de dicha ju-  
risdicción en esta Delegación de Hacia-  
da, ambos plazos a partir del día siguiente  
al de la publicación.  
La interposición de recurso o recla-  
mación no suspende la obligación de efec-  
tuar el ingreso en el Tesoro del total im-  
porte de estas liquidaciones.  
Tercero. Que en todos los plazos re-  
señados se entenderán días hábiles con-  
tados a partir del siguiente al de la pu-  
blicación del presente anuncio en el Bo-  
LETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.152 de contribuyentes  
por el concepto de I. TRANSMI-  
SIONES.  
NOMBRE. — DOMICILIO. — A INGRESAR.—  
AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFE-  
RENCIA  
Costilla Díez, Sebastián. — Gonzalo de  
Córdoba, 53.—32.199 pesetas.—T073616.  
Alvarez de la Torre, Lorenzo. — Mar-  
qués de la Valdavia, 10.—4.129 pesetas.  
T073617.  
Edificaciones y Obras Públicas. — An-  
tonio Acuña, 19.—210.596 pesetas.  
Industrias Textiles Guadalhorce.—Ave-  
nida del Generalísimo, 30.—5.683 pese-  
tas.—T074001.  
Hombres y Cía. S. A. Edificaciones.—  
Fuencarral, 111.—763 pesetas.—T04011.  
González Aranda, Fernando y otro.—  
Ayala, 128.—1.966 pesetas.—TT074012.  
Eguizábal Ramírez, Marcos. — Parado-  
res, 9 (El Plantío).—68.013 pesetas.—  
T074015.  
Eguizábal Ramírez, Blanco. — Parado-  
res, 9 (El Plantío). — 84.515 pesetas.—  
T074016.  
Eguizábal Ramírez, Blanco. — Parado-  
res, 9 (El Plantío). — 43.260 pesetas. —  
T074017.  
Eguizábal Ramírez, Basilio. — Parado-  
res, 9 (El Plantío). — 2.793 pesetas. —  
T074018.  
Edicor, S. A.—Cea Bermúdez, 70. —  
1.750 pesetas.—T074020.  
Inmobiliaria La Yedra, S. A.—General  
Sanjurjo, 53.—182.574 pesetas.—T074035.  
Inmobiliaria Padre Damián, S. A.—Cast-  
telló, 120. — 116.748 pesetas.—T074036.  
Inmobiliaria Padre Damián, S. L.—Cast-  
telló, 120.—42.260 pesetas. — T074037.  
López Contreras, Enrique.—Baviara, 7.  
3.805 pesetas.—T074044.  
Manoteras, S. A. — Castelló, 41. —  
289.140 pesetas.—T074045.  
Eguizábal Ramírez, Marcos. — Parado-  
res, 9.—3.649 pesetas.—T074046.  
Martínez Vidal, Leonardo. — Buen Go-  
bernador, 22.—4.537 pesetas.—T074063.  
Recio Lizana, Basilia. — Corrada, 4.—  
8.879.—T074068.  
Posero Retamosa, Antonio.—Madroñe-  
ros Bajo, 11.—14.178 pesetas.—T074120  
Lo que se hace público, de conformi-  
dad con lo dispuesto en el artículo 80 de  
la ley de Procedimiento Administrativo,  
sirviendo la presente de notificación reg-  
lamentaria.  
Madrid, 30 de julio de 1976. — El De-  
legado de Hacienda (Firmado).  
(G.—14.906)

Por la presente se notifica a los con-  
tribuyentes comprendidos en la relación que  
a continuación se inserta y que no han  
sido hallados en los domicilios que figu-  
ran en los documentos de esta Delegación  
o que se han alegado distintas causas para  
no recibirlas por personas que la legis-  
lación autoriza para hacerse cargo de la  
notificación, por lo que se les hace saber:  
Primero. Que deberán ingresar las  
cantidades que a cada uno se consignan  
en la citada relación en la Sección de Caja  
de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**  
a) Liquidaciones publicadas entre los  
días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo  
hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 a  
fin de cada mes, tendrán plazo hasta el  
día 25 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso en ambos  
casos fuere inhábil, el plazo finalizará el  
inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**  
Cuando no se efectúe el ingreso en los  
plazos anteriormente indicados podrá rea-  
lizarse con recargo de prórroga del 5 por  
100 en la propia Sección de Caja, en los  
siguientes plazos:  
a) Publicaciones cuyo plazo de ingre-  
so en período voluntario termine el día  
10: del 11 al 25 del mismo mes.  
b) Publicaciones cuyo plazo de ingre-  
so en período voluntario termine el día  
25: del 26 al 10 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso con el re-  
cargo del 5 por 100 fuere en uno u otro  
caso inhábil, el plazo de prórroga finali-  
zará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**  
Transcurrido el plazo de prórroga se  
iniciará el procedimiento de apremio para  
el cobro de los débitos con el recargo del  
20 por 100.

iniciará el procedimiento de apremio para  
el cobro de los débitos con el recargo del  
20 por 100.  
Segundo. Que en caso de disconfor-  
midad con las cantidades liquidadas pue-  
den interponer el oportuno recurso de re-  
posición ante la oficina liquidadora del  
impuesto en el plazo de ocho días, sin que  
la interposición de este recurso origine la  
suspensión en el pago de las cuotas co-  
rrespondientes; y  
Tercero. Que en todos los plazos re-  
señados se entenderán días hábiles, con-  
tados a partir del siguiente al de la publi-  
cación del presente anuncio en el Bo-  
LETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.145 de contribuyentes  
por el concepto de RENTA PERSO-  
NAS FISICAS.  
NOMBRE. DOMICILIO. EJERCICIO 1972.  
A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1972. —  
NUMERO REFERENCIA  
Antonio García Sánchez.—Avenida de  
los Toreros, 51. — 190.546 pesetas. —  
QI1869.  
Eusebio Elso Quílez.—Virgen de Nu-  
ria, 17.—13.664 pesetas.—QI1888.  
Eusebio Elso Quílez. — Virgen de Nu-  
ria, 17.—31.121 pesetas.—QI1889.

Relación número 2.146 de contribuyentes  
por el concepto de RENTA PERSO-  
NAS FISICAS.  
Francisco Pavón Coloma. — Villanueva,  
número 13.—23.565 pesetas.—QI1994.  
Peña Catalán, José Fernando. — Gene-  
ral Ricardos, 128.—262.778 pesetas.—  
QI2030.  
Longines Sánchez, Luis. — Cartagena,  
número 10.—250.464 pesetas.—QI2031.  
Lo que se hace público de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 80 de la  
ley de Procedimiento Administrativo, sir-  
viendo la presente de notificación regla-  
mentaria.  
Madrid, 30 de julio de 1976.—Por el  
Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—14.914)

Por la presente se notifica a los con-  
tribuyentes comprendidos en la relación que  
a continuación se inserta y que no han  
sido hallados en los domicilios que figu-  
ran en los documentos de esta Delegación  
o que se han alegado distintas causas para  
no recibirlas por personas que la legis-  
lación autoriza para hacerse cargo de la  
notificación, por lo que se les hace saber:  
Primero. Que deberán ingresar las  
cantidades que a cada uno se consignan  
en la citada relación en la Sección de  
Caja de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**  
a) Liquidaciones publicadas entre los  
días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo  
hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 a  
fin de cada mes, tendrán plazo hasta el  
día 25 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso en ambos  
casos fuere inhábil, el plazo finalizará el  
inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**  
Cuando no se efectúe el ingreso en los  
plazos anteriormente indicados podrá rea-  
lizarse con recargo de prórroga del 5 por  
100 en la propia Sección de Caja, en los  
siguientes plazos:  
a) Publicaciones cuyo plazo de ingre-  
so en período voluntario termine el día  
10: del 11 al 25 del mismo mes.  
b) Publicaciones cuyo plazo de ingre-  
so en período voluntario termine el día  
25: del 26 al 10 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso con el re-  
cargo del 5 por 100 fuere en uno u otro  
caso inhábil, el plazo de prórroga finali-  
zará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**  
Transcurrido el plazo de prórroga se  
iniciará el procedimiento de apremio para  
el cobro de los débitos con el recargo del  
20 por 100.  
Segundo. Que en caso de disconfor-  
midad con las cantidades liquidadas pueden  
interponer el oportuno recurso de reposi-  
ción ante la oficina liquidadora del im-  
puesto en el plazo de ocho días, sin que  
la interposición de cualquiera de estos re-  
cursos origine la suspensión en el pago  
de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.180 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO REFERENCIA

Alberto Peñaranda Mendizábal.—Paseo de La Habana, 52.—1971 y 1972.—5.000 pesetas.—Q12444.

Relación número 2.183 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

José Luis Lobera Alvarez. — Brasilia, número 23. — 1970. — 11.312 pesetas. — Q12450.

José Luis Iriarte Navarro.—Don Pedro, número 7. — 1969. — 56.491 pesetas. — Q12451.

José Luis Iriarte Navarro.—Don Pedro, número 7. — 1970. — 53.340 pesetas. — Q12452.

Alberto Marsuach Coll.—Generalísimo, número 50.—1968.—282.297 pesetas.—Q12456.

Relación número 2.184 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

José Luis Viñambres Arias. — Magallanes, 1.—1971.—75.263 pesetas.—Q12460.

Alberto Ruiz de León Moreno.—Batalla de Brunete, 34.—1970.—14.461 pesetas.—Q12465.

Urbana Moreno Peña.—Estrella Polar, número 24. — 1971. — 88.310 pesetas. — Q12469.

Relación número 2.185 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Alberto Marsuach Coll. — Avenida del Generalísimo, 50.—1969.—226.679 pesetas.—Q12487.

Thompson Stewart Max.—Paseo Pintor Rosales, 80.—1969.—133.317 pesetas. Q12488.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—14.910)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante

la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.049 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 07-7011.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO REFERENCIA

Baraidiht, S. A.—Plaza Emperador Carlos V, 8.—42-37.

Relación número 1.849 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 23-62.

Bandrex, S. A.—Serrano, número 63.—71978-17.

Productora Negocios Com. Ext., S. A.—Plaza de los Mostenses, 7.—71978-23.

Relación número 2.050 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 03-60 L.

Blázquez Díaz, Salvador.—Antoñita Jiménez, 26.—122.980 pesetas.—92.980 pesetas.—25.884 pesetas.—73943-24.

Productos Blázquez, S. A.—Antoñita Jiménez, 26.—73943-207.

Relación número 2.051 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 03-60 M.

Jesús Vidal, S. A.—Encarnación de Palacios, 286.—74146-147.

Relación número 2.053 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 08-000.

Aridos El Campillo, S. L.—En el Municipio.—74468-4.

Aridos Guerrero, S. L.—Avenida Alberto Alcocer, 48.—74468-5.

Aridos y Hormigones, S. A.—Segre, 8.—74468-8.

Basalr Ibérica, S. A.—Carrera San Jerónimo, 18.—74468-78.

Cepip, S. L.—Meléndez Valdés, 64.—74468-20.

Crapa, S. L.—Clara del Rey, 62.—74468-22.

Machaqueros Especiales, S. A.—Avenida Matilde Hernández, 80.—74468-48.

Mármoles Industr. Centro, S. A.—Nuestra Señora del P. Socorro, 3.—74468-49.

Trabajos Mineros, S. L.—Espoz y Mina, 13.—74468-70.

Relación número 2.055 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 08-122 A.

La Alcudiana, S. L.—Nicolasa Gómez, número 4.—74497-5.

Benito y Alonso.—Fuencarral, 65.—74497-11.

Mosaicos Alfn, S. A.—Avenida José Antonio, 86.—74497-69.

P. Ressmar, S. L.—Paseo Pontones, 33.—74497-87.

Relación número 2.056 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 08-150 B.

Morán Lope, Luis.—Avenida Daroca, número 20.—15.200 pesetas.—74557-22.

Relación número 2.153 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-375 C.

Alvalope, S. L.—Plata, 11.—76867-149.

Cifré, S. A.—Hortaleza, 8.—76867-158. Construcciones JJ. S. A.—Avenida Pío XII, 8.—76867-159.

Davilec, S. L.—Lucio Valle, núm. 8.—76867-26.

Electroarcos, S. A.—San Antonio de Padua, 37.—76867-32.

Fonolux, S. L.—Plaza Ribadeo.—76867-171.

Monteles, S. L.—Esperanza, 5.—76867-94.

Proyectos Monte Elbo, de, S. L.—Lucio Valle, 8.—76867-195.

Quimbed, S. A.—Esteban Mora, 55.—76867-114.

Sadoc, S. A.—Hortaleza, 108.—76867-200.

Seyme, S. L.—Alondra, 12.—76867-205.

Urbanización Eléctrica, S. A.—Avenida Alberto Alcocer, 52.—76967-212.

Relación número 2.154 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-502 L.

Emba, S. L.—Joaquín García Morato, 3.—76961-49.

González Sánchez Calvo, J.—Alejandro Morán, 7.—94.000 pesetas.—86.000 pesetas.—12.330 pesetas.—76961-81.

Relación número 2.155 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-621 A.

Viuda e Hijos de M. Grases, C. B.—Atocha, 43.—77093-201.

Relación número 2.156 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-630 B.

Biltmora Esp. Export. Import.—Alcalá, 85.—77225-12.

Carrillo Blas, Julián.—Velázquez, 103.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.400 pesetas.—77225-16.

Eurogenas, S. A.—Hileras, núm. 4.—77225-33.

Jhon Robert España, S. R. L.—Joaquín García Morato, 165.—77225-62.

Relación número 2.157 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-631 A.

J. Hernández Losada H. M., C. B.—Carretas, 31.—77280-45.

Relación número 2.158 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-663 A.

Galerías Caraqueñas, S. A.—Arenal, 9.—77334-17.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—14.915)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar

el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Palacio Orrieta, Teresa. — Príncipe Carlos (Alcorcón). — 861.217 pesetas.—1975.—S13289.

Capellania Isidro Frutos Cura Párroco. Chinchón. — 63 pesetas. — 1975. — S15917.

Relación número 1.687 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Luengo Sánchez, Petra Cecilia. — Juan de Austria, 12. — 10.361 pesetas.—1976. S5084.

Valino Rodríguez, Carlos Miguel. — Riego de Agua, 24. — 61.383 pesetas.—1976.—S5100.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

Instituto Farmacéutico Slejo, S. A.—Narváez, 1 (Alcobendas). — 5.325 pesetas.—1976.—T38241.

General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima. — Era Honda, 1 (Alcalá de Henares). — 4.802 pesetas.—1976.—T50742.

García Monteagudo, Mateo. — San Roque (Parla). — 46.413 pesetas. — 1976. T51885.

Relación número 1.688 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

González Castellanos, José Luis. — Montserrat, 10. — 4.233 pesetas.—1976. T61872.

Berrrendero Mingo, Tomás. — Gumer-sindo Ruiz, 14. — 1.238 pesetas.—1976. T62106.

Fernández Arisa, Rafael. — Arzola, 9. — 15.594 pesetas.—T62128.

Coop. Virgen de la Esperanza de Villaverde. — No consta. — 2.638 pesetas.—1976.—T62207.

Relación número 1.765 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

García Calvo Lorente, Aurea.—Solanejo, 5.—739 pesetas.—1976.—T63162.

Agudo Carrasco, S. A.—Jorge Juan, número 27. — 46.973 pesetas.—1976. T63203.

Ispes, S. A.—Avenida del Mediterráneo, 7. — 9.852 pesetas.—1976.—T63235.

Herrans Pizarro, Alfredo. — Santa María de la Alameda. — 29 pesetas.—1976. T63823.

Díez Díez, Urbano. — Gaztambide, 29. — 352.455 pesetas.—1976.—T63892.

Díez Díez, Urbano. — Gaztambide, 29. — 18.293 pesetas.—1976.—T63893.

Vía Dimon, Ricardo. — Paseo de las Delicias, 92. — 7.320 pesetas.—1976.—T63896.

Moreno Fernández, Andrés. — Inmaculada Concepción, 20. — 27.475 pesetas.—1976.—T63898.

Montaner Poisleo, Juan. — Fernández de los Ríos, 42. — 4.125 pesetas.—1976. T63906.

Gómez Acebo, María del Carmen. — Lagasca, 142. — 14.305 pesetas.—1976. T63909.

Relación número 1.824 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Lasheras Barahona, Cipriano. — Isabel la Católica, 2. — 21.347 pesetas.—1976. T64021.

Eraye de la Mastra, Luisa. — Arroyo Pinilla, 30. — 7.067 pesetas.—1976.—T64166.

Palmero Blanco, Severiana. — Blasco de Garay, 26. — 22.947 pesetas.—1976. T64205.

Semyn, S. L.—Avenida de José Antonio, 43. — 45.225 pesetas.—1976.—T64215.

Villalba Roso, José. — Abolengo, 39. — 20.605 pesetas.—1976.—T64255.

Semnu, S. L.—Avenida de José An-

tonio, 43. — 18.093 pesetas. — 1976. — T64216.  
 Alonso Echevarría, Francisco Javier. — Avenida de Bruselas, 71. — 39.689 pesetas. — 1976. — T64355.  
 González Maganto, José. — Canillas, número 11. — 754 pesetas. — 1976. — T64670.  
 Cascante Santafé, Rafael. — Comandante Zorita, 11. — 3.466 pesetas. — 1976. — T64835.  
 Relación número 1.898 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Teno Solís, Pedro. — Alzola, 10. — 5.993 pesetas. — 1976. — T67366.  
 García Pascual, Francisco Javier. — Alcalde Sáinz de Baranda, 57. — 829 pesetas. — 1976. — T67727.  
 Palacios Morcillo, Francisco. — Albacete. — 1.756 pesetas. — 1976. — T67369.  
 Relación número 1.926 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Pony International Inc. — Alcalá, 1. — 16.021 pesetas. — 1976. — T68114.  
 Relación número 1.999 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Herrera Palacios, Román. — E. Carrasosa, 15. — 103.054 pesetas. — 1976. — T68324.  
 Echevarri Suberciola, Alberto. — Los Cedros, 26. — 12.315 pesetas. — 1976. — T68550.  
 Achiaga Romojaro, Fernando. — Lima, número 11. — 1.039 pesetas. — 1976. — T58656.  
 Otero Sánchez, Castor. — Villaverde, número 227. — 4.730 pesetas. — 1976. — T58316.  
 Relación número 2.000 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 28. — 3 pesetas. — 1976. — T69475.  
 Santa Luisa, S. A. — Ferraz, 61. — 14.341 pesetas. — 1976. — T69724.  
 Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 28. — 4.125 pesetas. — 1976. — T69736.  
 Martín de Nicolás y García, Arturo. — Modesto Lafuente, 12. — 11.396 pesetas. — 1976. — T69855.  
 Tabernero Jiménez, José. — Avenida de las Islas Filipinas, 22. — 30.950 pesetas. — 1976. — T69900.  
 Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 28. — 12.859 pesetas. — 1976. — T70022.  
 Martínez Sotos, Tomás. — Avenida de Fineroa, 47. — 1.186 pesetas. — 1976. — T70145.  
 Pérez Aguado, Gaspar. — Antonio López, 61. — 1.251 pesetas. — 1976. — T70209.  
 Velasco Moral, Esteban. — Galera, 16. — 8.719 pesetas. — 1976. — T70272.  
 Relación número 2.001 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Lares Castilla, S. A. — Orense. — 417.155 pesetas. — 1976. — T71693.  
 Vereda Espada, Jacinto. — Juan de Austria, 13. — 1.254 pesetas. — 1976. — T71754.  
 Garnica y Gutiérrez, Fernando de. — Basílica, 20. — 15.249 pesetas. — 1976. — T71787.  
 Alcotán, S. A. — Sagasta, 1. — 1.035 pesetas. — 1976. — T71788.  
 Gómez Gómez, María. — Lepanto, 4. — 2.382 pesetas. — 1976. — T71789.  
 Simón Ramírez, M. Luisa. — Ayala, número 112. — 23.000 pesetas. — 1976. — T72027.  
 Gil Ferrer, José. — Doctor Morcillo, 7. — 8.451 pesetas. — 1976. — T72147.  
 Adisa. — Alcalá, 318. — 4.947 pesetas. — 1976. — T72257.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 16 de julio de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—14.895)

figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.  
 Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.  
 En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.  
 Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:  
 Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.  
 Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.  
 En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Relación número 1.748 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 I.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA  
 Compañía Financiera Electrodomésticos, S. A. — Lagasca, 119. — 69015-7.  
 Macro, S. A. — General Pardiñas, 19. — 69015-36.  
 TV Alonso, S. A. — Narváz, 20. — 69015-67.  
 Relación número 1.749 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 K.  
 Arellano Hermanos, S. L. — Ruda, 10. — 69045-8.  
 Vuvalia, S. A. — Plaza de Cascorro, 3. — 69045-103.  
 Relación número 1.750 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 M.  
 Marsant, S. A. — Avenida del Pazo de Meirás, 96. — 69113-45.  
 Relación número 1.751 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-693.  
 Construcciones Italo Españolas, S. A. — Alcalá, 87. — 69175-12.  
 Intercontinental Española Aviación, Sociedad Anónima. — Avenida de José Antonio, 18. — 69175-17.  
 Proyectos Obras Estudios Agrícolas, Sociedad Anónima. — Cea Bermúdez, 66. — 69175-27.  
 Relación número 1.752 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-694 B.  
 Auxiliar Explot. Minera, S. A. — Plaza de Alonso Martínez, 3. — 69176-6.  
 Equipos Indust. y Miner., S. L. — Avenida del Doctor Esquerdo, 221. — 69176-18.  
 Pavillard Jardin, Víctor E. — Avenida

del Manzanares, 36. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 69176-49.  
 Protécnica, S. L. — Zurbarán, 30. — 69176-54.  
 Relación número 1.754 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-7001 B.  
 Brixner, S. A. — Alcalá, núm. 32. — 69183-30.  
 Comercial Marco, S. A. — Cáceres, 33. — 69183-47.  
 Francisco Torres, S. A. — Melchor Cano. — 69183-10.  
 Garmo, S. L. — Avenida del Doctor Esquerdo, 239. — 69183-74.  
 Relación número 1.755 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-7001 C.  
 American Advisory Agency. — Paseo de La Habana, 5. — 69253-8.  
 Auto Taller Hm. Fernández, S. L. — Avenida del Generalísimo, 15. — 69253-192.  
 Autofin, S. A. — General Oráa, 35. — 69253-18.  
 Automercado Tetuán, S. L. — Pensamiento, 5. — 69253-23.  
 Automóviles Alcántara, S. A. — Alcántara, 35. — 69253-20.  
 Automóviles San Agustín, S. L. — San Agustín, 7. — 69253-317.  
 Baz Villarón, Nicolás. — Avenida de Carlos Martínez Alvarez, 3. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 69253-321.  
 Blitzar, S. L. — Canillas, núm. 62. — 69253-323.  
 Blizmovil, S. L. — Vital Aza, 50. — 69253-30.  
 Comer. Auto Turismo, S. A. — Carolina Coronado, 27. — 69253-86.  
 Comer. Citroma Automóv., S. A. — Peñuelas, 12. — 69253-88.  
 Comercial Amercauto, S. L. — Avenida de Burgos. — 69253-44.  
 Compra Vehículos Usados, S. A. — Carretera de Villaverde, 1. — 69253-48.  
 Conoces Atumilist, S. A. — Bailén, 4. — 69253-208.  
 Dutch Dredge Consult., S. A. E. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 69253-56.  
 Feriauto, S. A. — Irati, 10. — 69253-59.  
 Fomento Ind. Automóviles, S. A. — Avenida Ciudad de Barcelona, 72. — 69253-122.  
 Gondar, S. A. — Paseo de Reina Cristina, 17. — 69253-78.  
 Iaramar Motor, S. A. — Orense, 29. — 69253-354.  
 Marchese Fuente, Nicolás. — Carretera de Villaverde. — 69253-96.  
 Megino Grange, Fernando. — Sánchez Preciado, 31. — 50.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 69253-366.  
 Reparación Autos Fernández, S. A. — Aligustre, 9. — 69253-139.  
 Salas Diego, Mariano. — Vía Carpetana, 340. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 1.555 pesetas. — 69253-149.  
 Sealco, S. L. — Padre Xifré, núm. 3. — 69253-285.  
 Vica, S. A. — Avenida del Generalísimo, 30. — 69253-163.  
 Ya Creas, S. L. — Virgen del Sagrario, número 3. — 69253-392.  
 Relación número 1.756 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-702.  
 Gómez Fernández, Josefa. — Vaca, 17. — 10.500 pesetas. — 69477-17.  
 Jiménez Matías, Josefa. — Grafal, 7. — 14.200 pesetas. — 69477-24.  
 Material Servicios El, S. L. — Avenida del Generalísimo, 51. — 69477-29.  
 Sánchez Hernández, Francisca. — Castelló, 14. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — 69477-43.  
 Relación número 1.793 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-203.  
 Hijos María Cristina Lauffer, C. B. — López de Hoyos, 11. — 70393-19.  
 Relación número 1.794 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-71 B.  
 Granda González, Antonio. — Fuencarral, 6. — 21.100 pesetas. — 70418-41.  
 Pérez Juan, Pedro. — Infantas, 5. — 27.100 pesetas. — 70418-78.  
 Relación número 1.795 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-71 C.

García Medina, Miguel. — Toledo, 24. — 18.000 pesetas. — 70467-14.  
 Gil Canto, Teófilo de. — San Bernardo, 15. — 41.100 pesetas. — 70467-13.  
 Manic, S. A. — Mayor, 50. — 70467-29.  
 Relación número 1.796 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-71 D.  
 Mañer Laviuda, Juan Carlos. — Fernández de los Ríos, 106. — 10.200 pesetas. — 70481-41.  
 Relación número 1.791 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-71 E.  
 Gay Manzanares, Fuencisla. — Paseo del General Martínez Campos, 2. — 24.600 pesetas. — 70530-28.  
 Relación número 1.798 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-71 G.  
 Caro Parra, José. — Avenida del Generalísimo, 88. — 10.200 pesetas. — 70558-12.  
 Fornies Barobia, Pedro. — López de Hoyos, 299. — 18.200 pesetas. — 70558-24.  
 Sánchez Martín, Alfonso. — Plaza de la República del Ecuador, 6. — 14.100 pesetas. — 70558-104.  
 Relación número 1.799 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-71 H.  
 Guerrero Serna, Juan A. — J. M. Fernández Lanser, 15. — 50.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 3.605 pesetas. — 70627-75.  
 Muñoz Olmo, Rita. — Avenida de Daroca, 3. — 11.200 pesetas. — 70627-107.  
 Relación número 1.801 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-71 J.  
 Seguí Traid, Sebastián. — Sevilla, 2. — 38.300 pesetas. — 70818-94.  
 Varela Balbis, Gumersindo. — Ave María, 3. — 11.200 pesetas. — 70818-97.  
 Relación número 1.802 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-71 K.  
 Leal Sanz, Ramón. — Cava Alta, 32. — 15.300 pesetas. — 70881-68.  
 Mata Pérez, Miguel. — Marcelo Usera, número 81. — 10.100 pesetas. — 70881-79.  
 Rodríguez Alvarez Martínez, José. — Doctor Pérez Domínguez, 1. — 13.900 pesetas. — 70881-107.  
 Relación número 1.816 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-540 G.  
 Catalina Laraz, Fortunato. — López de Hoyos, 120. — 15.100 pesetas. — 71343-6.  
 Solveira Valcárcel, C. — Luis Cabrera, número 35. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 71343-23.  
 Relación número 1.817 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-540 I.  
 Zabala Igalde, Pedro. — Princesa, 70. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 5.544 pesetas. — 71358-41.  
 Relación número 1.818 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-540 K.  
 Bahamonde Menor, A. Angeles. — Toledo, 45. — 15.600 pesetas. — 71395-6.  
 Herrada Martín, M. Dionisio. — Aguilón, 7. — 71395-14.  
 Relación número 1.819 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-450 L.  
 Carranza Santos, Marcelina. — Paseo de Extremadura, 22. — 14.800 pesetas. — 71419-7.  
 Díaz López, Pedro K. — Tintas, 4. — 23.000 pesetas. — 71419-38.  
 Relación número 1.820 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-540 M.  
 Jiménez Jiménez, Juan. — San Diego, número 68. — 30.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — 71447-37.  
 Relación número 1.822 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-624 C.  
 Ennesse, S. A. — Avenida de José Antonio, 62. — 71515-3.

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que

Relación número 1.965 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.— ORGA. 01-201.

Laborator. Prot. Sotero, S. A. — Montera, 24.—72500-51.

Sánchez Mingo, Antonio. — Naciones, número 16.—10.000 pesetas.—72500-99.

Relación número 1.966 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-120.

Adornar, S. A. — Caunedo, 14. — 72572-1.

Hispano Metal, S. A. — Velázquez, 53. 72572-20.

Minitornks, S. A. — Ezequiel Solana, número 10.—72572-24.

Ochando y González, S. L. — Felisa Méndez, 21.—72572-25.

Valco, S. A. — Claudio Coello, 128.— 72572-49.

Relación número 1.967 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-63 A.

Comyén, S. A. — Blasco de Garay, número 44.—72607-336.

Explotación Maquin. Rec., S. A.—Avenida de Bruselas, 134.—72607-87.

Hispano Americ., Imp. Exp., S. L. — Preciados, 37.—72607-169.

Inter Spain Amer. Expres, S. L. — Doce de Octubre, 16.—72607-350.

Juegos Iberia, S. A. — Elfo, 98. — 72607-315.

Juegos Internacionales, S. A. — Elfo, número 98.—72607-389.

Kristiansen Española, S. A. — Mad. Cand. J. M. Jesús, 8.—72607-390.

Prepretécnica, S. A. — Arturo Soria, número 320.—72607-274.

Santamaría Valdés, Luis F. — Embajadores, 196. — 15.000 pesetas. — 10.000 pesetas.—72607-297.

Sparroc. Intern. Interpris, S. A. — Caño, 24.—72607-412.

Relación número 1.968 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-903 A.

Aplicación Limp. Quimic., S. A.—General Mola, 267.—72393-7.

Ares, S. L. — Juan Ramón Jiménez, 2. 72393-213.

Brillo, S. L. — Sotomayor, núm. 6. — 72393-182.

Final, S. A. — Barrio de Villaamil, 11. 72393-231.

Fontana, S. A. — General Mola, 6. — 72393-186.

Handi Man, S. A. — Corazón de María, 31.—72393-69.

Hernández Tejerina Cía., S. L. — Pizarro, 14.—72393-70.

Ibérica Limp. Matenin, S. A. — Avenida del Generalísimo, 74.—72393-73.

Traco, S. L. — Avenida del Generalísimo, 74.—72393-73.

Traco, S. L. — Avenida del Generalísimo, 88.—72393-75.

Limpasa, S. L. — Marqués de Leganés, número 7.—72393-197.

Limpiatodo, S. A. — Bravo Murillo, número 154.—72393-79.

Limpiezas Apolo, S. L. — Radio, 15.— 72393-250.

Limpiezas Castilla, S. A. — Ave María, 33.—72393-251.

Limpiezas Ibéricas, S. L. — Alcalá, 20. 72393-84.

Limpieza Mantenimiento, S. A.—Agustín Durán, 31.—72393-249.

Limpiezas Urbanas Industriales, S. A. Alonso Cano, 89.—72393-177.

Mantylin, S. A. — Talavera, núm. 9.— 72393-96.

Pindein, S. A. — Colombia, núm. 40. 72393-203.

Puyol Serda, Joaquín. — Infante, 3.— 72393-127.

Servicios Sol Mar, S. A. — General Mola, 4.—72393-157.

Servo Anteaes, S. A. — Avenida Donostiarra, 2.—72393-158.

Soc. Explot. Proc. Ind. Chimi. — Carretera de Francia.—72393-227.

Trat. Espec. Fitosanit., S. A. — Plaza Corcubión, 8.—72393-166.

Telsar, S. R. — Rodríguez San Pedro, número 13.—72399-286.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 16 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.880)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.965 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-102.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Cebrián García, Francisco. — Orden, número 3. — 140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.176 pesetas.—J72509.

Fernández Montejo, Manuel. — Segovia, 84. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas.—52.176 pesetas.—J72514.

Fumado Gil, Antonio. — Plaza Chueca, número 6. — 300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—52.176 pesetas.—J72515.

Gilbert Muns, Ignacio. — Virgen de Lourdes, 20. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.176 pesetas.—J72522.

Gómez Escribano, Benito. — Meléndez Valdés, 39. — 180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—28.176 pesetas.—J72523.

Gómez Pérez, Ramiro. — Mesón de Paredes, 18. — 140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.176 pesetas.—J72525.

Gusi Brigio, Ernesto. — Robles, 2. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 16.176 pesetas.—J72528.

Gutiérrez Castell, F. — Palos de la Frontera, 29. — 115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—15.176 pesetas.—J72529.

López Pastor, Gerardo. — Sierra Ovejero, 4. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas.—15.176 pesetas.—J72534.

Martos Saldivar, J. María. — Fuencarral, 74. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas.—22.176 pesetas.—J72538.

Méndez Pérez, Manuel. — Peñuelas, 5. 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 52.176 pesetas.—J72539.

Mozo San Miguel, Santiago. — Cabestreros, 25. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas.—52.176 pesetas.—J72542.

Ocaña Fernández, Manuel. — Gregorio Donas, 4. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas.—52.176 pesetas.—J72545.

Sáiz Lacenz, Emilio. — General Sanjurjo, 23. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas.—52.176 pesetas.—J72556.

Sanz Alvarez Sotomayor, Luis. — Pellejeros, 8. — 130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—18.176 pesetas.—J72558.

Takao Jeney, Andrés. — Batalla del Salado, 4. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas.—92.176 pesetas.—J72562.

Torres Díaz, Luis. — Granada, 22. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.176 pesetas.—J72565.

Vilar Vera, Santiago. — Apolo, 1. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 52.176 pesetas.—J72568.

Zaragoza Muro, Antonio. — Plaza de Santa Bárbara, 4. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 52.176 pesetas. — J72571.

Relación número 1.966 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-120.

Cabanes Luque, José. — Antonio Leyva, 11. — 330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—34.419 pesetas.—J72573.

García Vidal, Tomás. — Dolores Romero, 13. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—1.416 pesetas.—J72580.

Martínez Hidalgo, José. — Santa Juliana, — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas.—30.740 pesetas.—J72588.

Meix Corominas, Guadalupe. — Santa Apolonia, 7. — 151.000 pesetas.—121.000 pesetas.—22.619 pesetas.—J72589.

Menéndez Menéndez, Agustín. — Alfonso VI, 3. — 100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—12.419.—J72590.

Pérez de Miguel, Manuel. — Cerezo, 7. 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—1.416 pesetas.—J72594.

Prieto Perosa, Antonio. — Vicenta Parra, 8. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—4.419 pesetas.—J72595.

Talavera Angel, Benito. — La Fe, 4.— 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—1.416 pesetas.—J72601.

Torralba, Pilar. — Pedro Jiménez, 2.— 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.419 pesetas.—J72602.

Triana González Peña, Mercedes. — Claudio Coello, 51. — 100.000 pesetas. 70.000 pesetas. — 13.388 pesetas. — J72603.

Velasco Sacristán, Pedro. — Plaza de Castilla, 32. — 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.419 pesetas.—J72605.

Villanueva Camiruaga, J. L. — Benito Castro, 8. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.388 pesetas.—J72606.

Relación número 1.967 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-63 A.

Ajenjo Cabarcos, Milagros. — Camino de la Laguna, 168. — 220.000 pesetas.—190.000 pesetas. — 22.116 pesetas. — J72608.

Arribas Esteban, A. — 40.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 216 pesetas. — J72614.

Balari, Gaigishin. — San Bernardo, 97. 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.216 pesetas.—J72619.

Bartolomé Arévalo, Lino. — Paseo del Comandante Fortea, 73. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. J72622.

Bermúdez Muñoz, Abelardo. — Meléndez Valdés, 60. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J72626.

Román Tejado, Teodoro. — Troya, 100. 40.000 pesetas. — 27.500 pesetas.—4.340 pesetas.—J72631.

Boutaliss, Momuun. — Ribera de Curtidores, 17. — 200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—20.116 pesetas.—J72632.

Cánovas C., Teresa María. — Virgen de Lourdes, 30. — 165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—24.216 pesetas.—J72633.

Cazalla Salvador, Joaquín. — Enco-

mienda, 3. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas.—16.216 pesetas.—J72639.

Cobo Diego, Mercedes. — Fuencarral número 141. — 175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—14.616 pesetas.—J72648.

Felgueres Blanco, Jesús A. — Marqués de Leganés, 16. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.216 pesetas. — J72663.

García López, Lucía. — San Marcelo, número 24. — 120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.216 pesetas.—J72677.

García Mora, Vicente. — Carretera de Andalucía, Km. 10. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J72679.

García Zapata, César. — Barrio del Pilar, 7. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas.—216 pesetas.—J72680.

Gómez Segovia, M. Dolores. — General Mola, núm. 66. — 125.000 pesetas.—95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J72681.

González Pozuelo, Félix. — Guzmán el Bueno, 67. — 250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—28.410 pesetas.—J72684.

Guilo Navarro, José. — Caños del Real, número 6. — 50.000 pesetas. — 42.000 pesetas.—5.716 pesetas.—J72693.

Hathiramani Pritamoas, D. — Marqués de Leganés, 7. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J72694.

Heras Iglesia, Salvador. — Jacometrezo, 17. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas.—16.616 pesetas.—J72695.

Herrero Puente, Nicolás. — Los Urquiza, 3. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas.—15.216 pesetas.—J72702.

Indru Partabrai, Bhojzani. — Argensola, 10. — 255.000 pesetas.—225.000 pesetas.—42.216 pesetas.—J72705.

Jam Peral, Isabel. — Arenal, 3. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 27.616 pesetas.—J72708.

Kirshore Gopeñidas, Menhtani. — Alcalá, 177. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas.—51.216 pesetas.—J72711.

Lancho Vizcaíno, Francisco. — Plaza Verin, 17. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas.—6.216 pesetas.—J72712.

Lebrero Losada, Dolores. — Modesto Lafuente, 29. — 100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.216 pesetas.—J72715.

López Giraldo, Juan A.—Canencia, 23. 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas.— 20.116 pesetas.—J72718.

López Rubio, Jesús. — Crisantemo, 7. 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas.— 11.216 pesetas.—J72720.

Martínez Bahamonde, F. — Toledo, 45. 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas.— 33.916 pesetas.—J72729.

Mas Alberola, José Román. — Cardenal Silíceo, 2. — 250.000 pesetas.— 220.000 pesetas. — 30.116 pesetas. — J72731.

Mediavilla Moreno, Joaquín. — Carrocería, 21. — 40.000 pesetas. — 15.000 pesetas.—680 pesetas.—J72735.

Meix Ferrando, Juan. — Atocha, 94. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas.— 20.116 pesetas.—J72736.

Morán Jimeno, Alejandro. — Mira el Río, 7. — 190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—29.216 pesetas.—J72742.

Moreno Martínez, Rafael. — Martínez de la Riva, 87. — 50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.216 pesetas.—J72743.

Morera Lafnez, Angela. — General Alvarez de Castro, 1. — 200.000 pesetas.— 170.000 pesetas. — 9.225 pesetas. — J72744.

Navarro Martínez, Jesús. — Francos Rodríguez, 51. — 35.000 pesetas.—12.500 pesetas.—185 pesetas.—J72747.

Ochoa Abril, Vicente.—Rodríguez Marín, 84. — 200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—31.216 pesetas.—J72753.

Pathiramani Pritamdad, S. — Marqués de Leganés, 7. — 400.000 pesetas.— 370.000 pesetas. — 50.116 pesetas. — J72758.

Pérez Fernández, Antonio. — Mota del Cuervo, 2. — 170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—25.216 pesetas.—J72762.

Pérez Gozalo, Carlos. — Alcalá, 39.— 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas.— 45.116 pesetas.—J72763.

Ramas Becerra, Inés. — Federico Gutiérrez, 42. — 85.000 pesetas.— 55.000 pesetas.—8.216 pesetas.—J72769.

Requena Alfaro, José María. — Alfonso XII, 20. — 80.000 pesetas.— 50.000 pesetas.—7.216 pesetas.—J72772.

Río Cruz, Clementina. — Francos Ro-

driguez, 9. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—J72773.  
 Rolfe Gordillo, Antonio. — Alfredo Alais, 42. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas.—J72779.  
 Santos Carnicero, José. — Pinos Alta, número 91. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas.—J72786.  
 Sebastián Martín, Antonio. — Ambroz, número 8. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas.—J72788.  
 Sechl Vázquez, José María. — Avenida de Alfonso XIII, 141. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas.—J72789.  
 Varela Loyola, Francisco. — Avenida del Doctor Esquerdo, 41. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.116 pesetas.—J72796.  
 Villares Velasco, Silverio.—Martín Soler, 2. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas.—J72803.  
 Relación número 1.968 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-903 A.  
 Abós, Antonio. — Marqués de Pico Velasco, 45. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas.—J73293.  
 Aguado Allu, Mario. — Alcalá de Guadaíra, 27. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas.—J73295.  
 Alarcón Duque, Pablo. — Avenida de la Albufera, 76. — 86.000 pesetas. — 76.000 pesetas.—J73298.  
 Alvariz López, Ana M. — Tutor, 21. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas.—J73300.  
 Arganza Mateos, Ricardo. — Revenga, número 15. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas.—J73304.  
 Arriaga Castro, Juana. — Esteban Morán, 55. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas.—J73307.  
 Azuara Marina, Mariano. — Ramón Sáiz, 21. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas.—J73309.  
 Barbosa Mora, María. — Joaquín García Morato, 117. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 18.400 pesetas.—J73312.  
 Benito Escudero, Antonio. — Dulcinea, número 38. — 203.000 pesetas.—173.000 pesetas.—J73316.  
 Benito Sen, Amancio. — Núñez Morado, 9. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas.—J73317.  
 Blanco Corral, Juan. — Plaza de Casco-ro, 13. — 355.000 pesetas. — 325.000 pesetas.—J73318.  
 Blázquez Sanz, Andrés. — Barquillo, número 36. — 134.000 pesetas.—104.000 pesetas.—J73320.  
 Borreguero Frago, Juan. — Vía Carretana, 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas.—J73321.  
 Bourdon Gosalber, Eugenio. — Alcalá, número 20. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas.—J73322.  
 Casas Rodríguez, José. — Calvario, 6. — 103.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 16.390 pesetas.—J73326.  
 Caset Cilla, Miguel Angel. — Virgen de Lourdes, 30.—91.000 pesetas.—61.000 pesetas.—J73329.  
 Cardoño Sánchez, Gregoria. — Doctor Cantero, 5. — 176.000 pesetas.—146.000 pesetas.—J73330.  
 Cerro García, Santiago. — Tesoro, 21. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas.—J73331.  
 Elzagarray Muñagorri, J. — Paseo de Parales, núm. 17. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 19.690 pesetas.—J73334.  
 Contreras Gala, M. Josefa. — Redondilla, 4. — 188.000 pesetas. — 158.000 pesetas.—J73335.  
 Crespo Castillo, Luis. — Alicante, 1.—199.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 16.790 pesetas.—J73338.  
 Elarque Calvo, Angel. — Carabelos. — 12.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 18.400 pesetas.—J73343.  
 Escobar Alvarez, José Luis. — Magín Calvo, 19. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas.—J73346.  
 Faze Esquivé, Francisco. — Maldonado, 54. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas.—J73348.  
 Felipe Jiménez, Antonio. — Pío Felipe, 27. — 107.000 pesetas. — 77.000 pesetas.—J73349.  
 Fernández, Alvaro. — Avenida de Joaquín Antonio, 31. — 193.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 17.290 pesetas.—J73350.

Fernández Amelivia, Hernando. — Santa María, núm. 39. — 323.000 pesetas.—293.000 pesetas. — 29.690 pesetas. — J73351.  
 Fernández Arroyo, Elías. — Esparteros, número 11. — 538.000 pesetas.—508.000 pesetas.—83.790 pesetas.—J73352.  
 Fernández Vázquez, Herminio. — Pintor Moreno C., 30. — 538.000 pesetas.—508.000 pesetas. — 57.290 pesetas. — J73354.  
 Galán Palacios, José M. — Francos Rodríguez, núm. 18. — 193.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 17.290 pesetas. — J73357.  
 Gancedo Rodríguez, Manuel G. — Virgen del Coro, 4. — 193.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 18.290 pesetas. — J73359.  
 Gano García, Ramón. — Sánchez Barcaítegui, 36. — 91.000 pesetas.—61.000 pesetas.—8.690 pesetas.—J73360.  
 García Alvarez, María de los Angeles. Plaza Vázquez de Meila, 8. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 8.690 pesetas.—J73362.  
 García García, A. Juan. — Arlabán, 7. 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas.—5.490 pesetas.—J73364.  
 González Guerrero, G. A. — Boltaña, número 13. — 322.000 pesetas.—292.000 pesetas.—54.890 pesetas.—J73376.  
 González Fernández, Piedad. — San Maximiliano. — 122.000 pesetas.—92.000 pesetas.—14.890 pesetas.—J73377.  
 Gonzalo Gonzalo, Martín de. — Eduardo Requena, 8. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 14.090 pesetas. — J73378.  
 Gordo Trujillo, Daniel. — Hermosilla, número 20. — 176.000 pesetas.—146.000 pesetas.—25.690 pesetas.—J73379.  
 Gordo Trujillo, David. — Centenera, 4. 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 12.890 pesetas.—J73380.  
 Guerra Herranz, Luis. — Manzanares, número 26. — 122.000 pesetas.—92.000 pesetas.—12.400 pesetas.—J73384.  
 Guerra Sánchez, Francisco. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 318.—195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 29.490 pesetas.—J73385.  
 Gutiérrez Fernández, Sagrario. — Amor de Dios, núm. 5. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 29.690 pesetas. — J73389.  
 Ledo Martín, José. — Libertad, 9. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 19.690 pesetas.—J73396.  
 Llompert Mayrata, Antonio. — Mirasierra, 49. — 107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J73397.  
 López Fuentes, Arturo. — Barrio del Pilar. — 134.000 pesetas.—104.000 pesetas.—17.290 pesetas.—J73401.  
 López Rincón, Pedro. — Pelicano, 6.—134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.290 pesetas.—J73403.  
 Mancheño Moreno, Francisco. — Jesús del Valle, núm. 4. — 305.000 pesetas. — 275.000 pesetas. — 27.290 pesetas. — J73405.  
 Martínez Lázaro, Rodolfo. — Morejón, número 5. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas.—13.090 pesetas.—J73410.  
 Martínez Sánchez, Lázaro. — Avenida del Generalísimo, 96. — 107.000 pesetas. 77.000 pesetas. — 11.890 pesetas. — J73411.  
 Martos Olivares, Juan. — Venta Pájaro, 24. — 107.000 pesetas. — 77.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J73412.  
 Mediano Serrano, Eugenio. — Esparteros, 8. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas.—10.890 pesetas.—J73414.  
 Montesinos Gómez, José. — Zalamea, número 1. — 269.000 pesetas.—239.000 pesetas.—24.890 pesetas.—J73418.  
 Montolú Quintana, Antonio. — Plaza del Celenque, núm. 1. — 355.000 pesetas. 325.000 pesetas. — 37.290 pesetas. — J73419.  
 Moreno Aranda, Cruz. — Francisco Iglesias, 42. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas.—15.890 pesetas.—J73422.  
 Munuera Clarreta, Mariano. — Avenida Monforte de Lemos, 103. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 8.690 pesetas.—J73424.  
 Navarro Virseda, Pedro. — M. Panés, número 6. — 215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—17.690 pesetas.—J73425.  
 Osorio García, Alberto. — Virgen del Val, 17. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas.—8.690 pesetas.—J73429.  
 Ferrero Moreno, José. — Loca, 115.—

96.000 pesetas. — 66.000 pesetas.—9.690 pesetas.—J73431.  
 Pedraza Benito, Mariano. — Tembleque, número 114. — 107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—5.890 pesetas.—J73434.  
 Peral Valero, Manuel. — Alicante, 25. 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas.—7.690 pesetas.—J73435.  
 Pérez Gurumeta, Lucía S. — Ministriles, 13. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.490 pesetas.—J73437.  
 Pérez Rodríguez, Carlos. — Vicente Gaceo, 17. — 107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J73438.  
 Pérez Romero, Segundo. — Portal, 80. 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.290 pesetas.—J73439.  
 Porres Setien, Miguel. — General Oraá, número 28. — 244.000 pesetas.—214.000 pesetas.—39.290 pesetas.—J73444.  
 Pradas Moral, Benjamín. — Celso Villalba, 26. — 107.000 pesetas. — 77.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J73447.  
 Prieto Deponys, Ana. — Santa Hortensia, 14. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas.—8.690 pesetas.—J73448.  
 Prieto Jaular, Jesús Manuel. — Cava Alta, 21. — 146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—19.690 pesetas.—J73449.  
 Ramos Aguado, José. — Pelicano, 22. 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas.—8.690 pesetas.—J73451.  
 Rius Ortiz, José. — General Mola, 58. 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 14.890 pesetas.—J73455.  
 Rodrigo Cabrera, Eladio de. — San Gregorio, 19.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—18.390 pesetas.—J73456.  
 Rodríguez Esquilache, M. — Risco Pelacho, 5. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas.—14.890 pesetas.—J73458.  
 Rodríguez Muñoz, Angel. — Atocha, número 117. — 172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—24.890 pesetas.—J73461.  
 Romero Marín, Pedro. — Pb. Barrio de Moratalaz, núm. 45. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 14.090 pesetas. — J73466.  
 Rubiato Estévez, Joaquín. — Víctor de la Serna, núm. 26. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 8.690 pesetas.—J73467.  
 Sánchez Echalen, Jesús. — Cardenal Cisneros, número 76. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 22.990 pesetas.—J73475.  
 Sánchez S. Mújica, Juan. — Diego de León, 43. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas.—19.490 pesetas.—J73478.  
 Samoy López, José Luis. — Doctor Albiñana, 9. — 356.000 pesetas.—326.000 pesetas.—32.790 pesetas.—J73479.  
 Seco Avellán, Matías. — Alas, 17. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 18.400 pesetas.—J73483.  
 Suárez Antuña, Angeles. — Concepción Jerónima, 28. — 342.000 pesetas.—312.000 pesetas. — 58.890 pesetas. — J73485.  
 Teijeiro García, Angel. — Plaza de Tirso de Molina, núm. 7. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 27.690 pesetas.—J73486.  
 Valle Jiménez, José.—Plaza de la Honradez, 15. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas.—9.690 pesetas.—J73489.  
 Villaverde Casanova, G. — Avenida de Betanzos, 46. — 91.000 pesetas.—61.000 pesetas.—8.690 pesetas.—J73496.  
 Vozmediano Ocaña, José. — San Bernardo, 97. — 132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—16.890 pesetas.—J73497.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 16 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—14.881)

*Periodo voluntario de ingreso*  
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.  
*Recargo de prórroga*  
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:  
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.  
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.  
*Recargo de apremio*  
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.  
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.  
 Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.  
 Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Relación número 2.198 de contribuyentes por el concepto de T. P. DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUÍMICAS.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO 1974. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA  
 León Fernández, José Luis de. — Guzmán el Bueno, 106 (Madrid). — 2.340 pesetas.—N7137.  
 López Hernández, Mercedes. — Meléndez Valdés, 3 (Madrid). — 180 pesetas. N7138.  
 Martínez Oller, Bernardo. — Goya, 135 (Madrid).—9.900 pesetas.—N7139.  
 Merino Ordaz, Roberto. — Jerez, 8 (Madrid).—540 pesetas.—7140.  
 Soria, Francisco. — Zaragoza, 106 (Madrid).—180 pesetas.—N7145.  
 Relación número 2.202 de contribuyentes por el concepto de T. P. PROFESORES DE MUSICA.  
 Alonso Suárez, Antonio. — Abantos, 5 (Madrid).—8.504 pesetas.—N7164.  
 Capdevilla Guillermina, José. — Camino Angosto, 5 (Madrid). — 4.004 pesetas. N7174.  
 Dharmen Valentín, Carlota. — Galileo, número 80 (Madrid). — 4.004 pesetas. — N7175.  
 Esbri Pancardín, Carlos. — Los Mesero, 4 (Madrid).—4.004 pesetas.—N7176.  
 Gorostiaga Portilla, Antonio. — San Bernardo, 118 (Madrid). — 4.004 pesetas.—N7177.  
 Hottmann, Paul. — Pelayo, 45 (Madrid).—4.004 pesetas.—N7178.  
 Francés Berberide Paria, Pilar. — Esparteros (Madrid). — 3.104 pesetas. — N7179.

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:  
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Relación número 2.203 de contribuyentes por el concepto de T. P. INGENIEROS MILITARES.

Corella Marquina, Francisco. — San Bernardo, 114 (Madrid). — 27.176 pesetas.—N7188.

Meneses Saldaña, José. — Marqués de Vasto, 9 (Madrid). — 27.087 pesetas. — N7189.

Fernández Hidalgo, Antonio. — Villa Marujilla (Madrid). — 10.892 pesetas.—N7193.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - APODERADOS TAURINOS.

Clabuig Enguix, José. — General Ricardos, 188 (Madrid). — 4.500 pesetas. N7213.

Relación número 2.204 de contribuyentes por el concepto de T. P. APODERADOS TAURINOS.

San Juan Olarta, Gonzalo. — Orfila, número 7 (Madrid). — 3.600 pesetas. — N7217.

León Arranz, Angel de. — Pedro Domingo, 5 (Madrid). — 2.700 pesetas. — N7218.

Pollo Díaz, Carlos. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 190 (Madrid). 1.800 pesetas.—N7228.

Relación número 2.205 de contribuyentes por el concepto de T. P. PROFESORES SIN ACADEMIA

Boske Joachin, Luts. — Luis Cabrera, número 51 (Madrid). — 17.800 pesetas.—N7235.

Beckwith Viola, María. — Cartagena, número 48 (Madrid). — 4.900 pesetas.—N7238.

Hosly, Valerio. — Fernández de la Hoz, número 4 (Madrid). — 16.900 pesetas.—N7239.

Bottex, Mario. — Cava Alta, 17 (Madrid).—11.950 pesetas.—N7243.

Burr Richard, Williams. — General Pardiñas, 18 (Madrid). — 11.950 pesetas. N7244.

Chatillón Andrés, Guido M. — Avenida del Manzanares, 165 (Madrid). — 11.950 pesetas.—N7245.

Margarete Joyce, Rose. — Guadiana, número 8 (Madrid). — 11.950 pesetas.—N7252.

Martín, Etienne. — Alfonso XII, 11 (Madrid).—11.950 pesetas.—N7253.

Martín López, Enrique. — Plaza de San Fermín, 1 (Madrid). — 11.950 pesetas.—N7254.

Mazzarana Balbona, Daniel. — Lagasca, número 50 (Madrid). — 11.950 pesetas.—N7255.

Quinn Verónica, Susan. — Bolivia, 40 (Madrid).—11.950 pesetas.—N7257.

Reginal, Davies. — Montalbán, 10 (Madrid).—11.950 pesetas.—N7258.

Sturza, Elie. — Factor, 3 (Madrid). — 11.950 pesetas.—N7260.

Baner, Annmarie.—Hermosilla, 5 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7262.

Caban Campesino, Carl Jhonn. — Mercedes Domingo, 25 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7263.

Cherrie Roy, Peter. — San Bernardo, número 1 (Madrid). — 11.500 pesetas. — N7264.

Chiquet Mary, Jonnes. — Castelló, 24 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7265.

Clark Belle, Cintye Marie. — José Ortega y Gasset, 44 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7266.

Collison Jhon, Walter. — López de Hoyos, 13 (Madrid). — 11.500 pesetas. — N7267.

Estévez Phelan, Carmen. — Galileo, 45 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7268.

Fiallo Estévez, Jesús. — Galileo, 13 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7269.

Fife, Katie. — Duque de Sesto, 42 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7270.

Finkelmann Winer, Williams. — Conde de Peñalver, 63 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7271.

Fizcher Cirus, Fernad. — Zurbano, 85 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7272.

Francis Powel, Arthur. — Avenida del Manzanares, 52 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7273.

Hallen Anne, Carmen. — Castelló, 110 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7274.

Holst Nielsen, John. — San José de

Valderas, 12 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7275.

Howell David, Jhon. — Ibiza, 13 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7276.

Huberde Graham, Stephen. — Espoz y Mina, 3 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7277.

Ingrid Dommell, Helga. — Granada, 38 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7278.

Isola Barbe, Ena.—Avenida de Burgos, número 8 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7279.

Jack Cartledge, Cecil. — Barquillo, 36 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7280.

Jones, Nancy. — Avenida del Generalísimo, 87 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7281.

Joseph Geraghty, Peter. — Caballero de Gracia, 18 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7282.

Keseler Silvyia, María. — Pradillo, 3 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7283.

King Richard, Anthony S. — José Sánchez Pescador (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7284.

Krell Edgardo, José. — Bravo Murillo, número 30 (Madrid). — 11.500 pesetas. N7285.

Langham Prenda, Joyce. — Lope de Rueda, 53 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7286.

Mangini Salini, France. — Juan Ramón Jiménez (Madrid). — 11.500 pesetas. — N7288.

Manning Neville, Rosa. — Avenida de Alberto Alcocer, 46 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7289.

Melville Farisar, Roberto. — San Vicente, 9 (Madrid). — 11.500 pesetas. — N7290.

Norma Arlene, Cunther. — Avenida de Concha Espina, 12 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7291.

Olmstead Wilian, Valcott.—Reina Mercedes, 1 (Madrid). — 11.500 pesetas. — N7292.

Raah Hans, Joachim. — Antonio López, 47 (Madrid). — 11.500 pesetas. — N7293.

Raby M. Helene, Margerite. — Ruiz Perelló, 6 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7294.

Reynolds Laura, Anne. — Galileo, 82 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7295.

Roger Ashley, Jack Gernet. — López de Hoyos, 200 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7297.

Romero Rodríguez, Feliciano. — Juan Yagüe, 26 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7298.

Rubio Morais, María Paloma. — Ventura de la Vega, 14 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7299.

Sabla y Rolles, Simone María. — Barquillo, 36 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7300.

Siniery Carol, Inger. — Avenida de América, 31 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7301.

Smith Joseph, Michael. — Ronda de Segovia, 49 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7302.

Staunton Kellagham, Jannet. — Lope de Rueda, 10 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7303.

Sumsillan Pérez, Rubén D. — Factor, número 3 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7304.

Theressin Schneider, María. — Alcalá, número 52 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7305.

Toribio Salas, Alfredo. — Fernández de la Hoz, 10 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7306.

Tudela Nugent, Arturo. — Plaza de España, 9 (Madrid). — 11.500 pesetas.—N7307.

Vautier, Claudina. — Fernán González, número 58 (Madrid). — 11.500 pesetas. N7308.

Vázquez Ramos, Felipe. — Gonzalo de Córdoba, 67 (Madrid). — 11.500 pesetas. N7309.

Villarreal, Nelson. — Cruz, 30 (Madrid).—11.500 pesetas.—N7310.

Ann Pauline, Wilkie. — Alfonso Cea, número 10 (Madrid). — 11.050 pesetas. N7311.

Cajal Núñez, Jesús. — Avenida de Rafael Finat, 19 (Madrid). — 11.050 pesetas. N7312.

Disney Elisabeth, Margaret. — Castillo Piñero, 3 (Madrid). — 11.050 pesetas.—N7313.

Durán, Karno. — Marqués de Cubas, número 3 (Madrid). — 11.050 pesetas.—N7314.

Andersen, Joseph. — Paseo de la Castellana, 84 (Madrid). — 10.600 pesetas.—N7315.

Broadrent Enid, Margaret. — Antonio Arias, 6 (Madrid). — 10.600 pesetas.—N7316.

Donellan, Patrick. — Virgen del Val, número 22 (Madrid). — 10.600 pesetas. N7317.

Meschian Khagak, Stephen. — Luna, 24 (Madrid).—10.600 pesetas.—N7318.

Wandell, Karen. — N/C. — 10.600 pesetas.—N7319.

Vivora, Ana. — Vinaroz, 46 (Madrid). 8.800 pesetas.—N7320.

Winsor Glenda, Rose.—Abtao, 50 (Madrid).—8.800 pesetas.—N7321.

Pally Miljos, A. — Serrano, 81 (Madrid).—7.000 pesetas.—N7322.

Tellería Legorburu, María Luisa. — Cea Bermúdez, 36 (Madrid). — 4.300 pesetas.—N7328.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.909)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos la baja de Licencia Fiscal, ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al

de la notificación, ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquier recurso no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.ª Y 2.ª PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO. — BASE INDIVIDUAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Chozas Rodríguez, Francisco. — Camino Ontigola, 9 (Aranjuez). — 1975. — 12.000.000 de pesetas. — 48.000 pesetas. 1975.—W15510.

Bermejo Arévalo, Eugenia.—Vosa, bloque 8 (Móstoles). — 1974. — 1.908 pesetas.—1976.—W10339.

Cáceres Serrano, Segunda. — Sánchez Morate, 2 (Getafe). — 1974. — 5.440 pesetas.—1976.—W10477.

Castro Matachana, Isabel. — Victor de la Serna, 7 (Madrid). — 1974. — 5.440 pesetas.—1976.—W10627.

Gallego Gallego, Genoveva. — Avenida del Generalísimo, 66 (Móstoles). — 1974. — 1.908 pesetas.—1976.—W11101.

González Sanz, M. Pilar. — Villa Fontana, 1 (Móstoles). — 1974. — 3.120 pesetas.—1976.—W11447.

Jiménez Pérez, Luisa. — Doña Romera, 8 (Getafe). — 1974. — 4.160 pesetas. 1976.—W11721.

Klapp Hernández, María J. — Carretera de Fuenlabrada, sin número (Móstoles). — 1974. — 4.160 pesetas. — 1976. W11742.

Maldonado González, Elena. — Plaza del Doctor Marañón, 1 (Coslada).—1974. 3.120 pesetas.—1976.—W11965.

Moreno Gutiérrez, Rosario. — Madrid, número 48 (Getafe). — 1974. — 4.160 pesetas.—1976.—W12358.

Nieto Nieto, Marcial.—Geranio, 6 (Getafe). — 1974. — 3.120 pesetas. — 1976. W12466.

Palomares Ruiz, Sagrario. — San Martín de la Vega, 27 (Getafe). — 1974. — 1.908 pesetas.—1976.—W12582.

Sancho Cabañas, Miguel. — Galicia, 11 (Getafe). — 1974. — 1.908 pesetas. — 1976.—W13288.

Torres Dios, M. José. — León, 19 (Getafe). — 1974. — 1.908 pesetas.—1976. W13502.

Ugía Robles, M. Teresa. — Tórtola, 10 (Getafe). — 1974. — 3.120 pesetas. — 1976.—W13530.

Sepúlveda Fernández, José. — Avenida de los Artilleros, 29 (Madrid).—1974. 5.440 pesetas.—1976.—W13369.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.586)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TEL. 271 73 16